



Historia de la Ley

N° 20.255

Establece Reforma Previsional

Nota Explicativa

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| 1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados | 3 |
| 1.6. Discusión en Sala | 3 |

Discusión en Sala

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

1.6. Discusión en Sala

Fecha 29 de agosto, 2007. Diario de Sesión en Sesión 70. Legislatura 355. Discusión General. Se aprueba en general y particular.

PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor WALKER (Presidente).-

En el Orden del Día, corresponde continuar el debate del proyecto, en primer trámite constitucional, que perfecciona el sistema previsional.

Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Lorenzini.

El señor LORENZINI.-

Señor Presidente , ayer no podíamos prever cuánto tardaríamos en el debate de una reforma previsional de tanta envergadura como la que nos convoca.

Aún falta que intervengan muchos señores diputados. Si la discusión termina a las 13 horas, conforme a lo acordado -porque no imaginábamos que iban a hablar casi sesenta diputados-, quedarán sin intervenir más de diez diputados de todas las bancadas, lo que me parece discriminatorio.

En consecuencia, si al proyecto le damos la importancia que merece, todos los diputados que están inscritos debieran intervenir. Por lo tanto, debemos prorrogar la discusión por una hora más. Lo contrario significará que pediré aplicación del Reglamento, que la lista de inscritos no existe y su señoría deberá dar la palabra a su arbitrio, lo cual no parece adecuado.

Ésta es la reforma más importante del sistema previsional, y si no estamos dispuestos a extender una hora más la sesión, después de haber debatido ayer ocho horas, no sé de qué estamos hablando.

El señor WALKER (Presidente).-

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar por una hora el debate y votar el proyecto a las 14 horas.

¿Habría acuerdo?

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Duarte.

El señor DUARTE.-

Señor Presidente , hay 26 diputados inscritos para intervenir, por lo que, aunque alargemos el debate una hora, como pide el colega Lorenzini, si cada diputado habla diez minutos no alcanzarán a intervenir todos los inscritos.

En esas circunstancias, sugiero que, junto con prorrogar el debate por una hora, establezcamos un tiempo más acotado para cada intervención.

El señor WALKER (Presidente).-

Si le parece a la Sala, daremos un tiempo máximo de siete minutos por diputado.

No hay acuerdo.

¿Hay acuerdo para votar el proyecto a las 14 horas?

El señor BARROS.- Hasta su total despacho, señor Presidente .

El señor WALKER (Presidente).-

Discusión en Sala

¿Hay acuerdo para votarlo a las 13.30 horas?

Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor MONTES.-

Señor Presidente , el proyecto es de suma importancia, de manera que sería lógico que todos los inscritos tengan la posibilidad de intervenir el tiempo que corresponde, aunque eso signifique ocupar tiempo de la sesión de la tarde. Incluso, algunos no alcanzaron a intervenir anoche, a pesar de que permanecimos en sesión hasta las 23 horas.

Dada la importancia de esta reforma, todos deberían poder hablar el tiempo que corresponde.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Duarte.

El señor DUARTE.- Señor Presidente , para ser más precisos, a las 23 horas de anoche éramos siete diputados en la Sala. Todos los que estuvimos presentes pudimos intervenir de acuerdo al lugar de inscripción, algunos incluso lo hicimos a solicitud de la Presidencia de la Corporación, para no cerrar el debate anoche, porque muchos de los diputados inscritos abandonaron la Sala antes de las 23 horas. Hoy, nos piden que prolonguemos el debate.

Nosotros hemos cumplido cabalmente con nuestra responsabilidad y permanecimos hasta las 23 horas en sesión, tal como había acordado la Cámara de Diputados.

En esas circunstancias, pido que se respete a los que anoche permanecimos en la Sala. He dado mi acuerdo a prorrogar la sesión un tiempo más, pero no me parece prudente que los que no hicieron uso de la palabra ayer por haber abandonado la Sala, hoy pidan, además, prorrogar la sesión para hablar más tiempo aún.

El señor WALKER (Presidente).-

No hay acuerdo.

El proyecto se votará a las 13 horas.

Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor ALINCO.-

Señor Presidente, este proyecto tiene un sabor amargo para los trabajadores chilenos; no era lo esperado.

Más que como diputado , quiero intervenir como si fuera un trabajador más de Chile.

Hay que recordar que el sistema de administradoras de fondos de pensiones fue impuesto a sangre y fuego por la dictadura pinochetista y, lamentablemente, los gobiernos de la Concertación no han querido o no hemos podido cambiar.

Cuando se creó el sistema, su finalidad última fue proteger, una vez más, a los empresarios o a los inversionistas, que no sólo no se conforman con explotar a los trabajadores, sino, más aún, quieren usufructuar de los dineros que ahorramos durante nuestra vida laboral. Por lo tanto, reclamo al Gobierno realizar cambios profundos y leyes que realmente favorezcan a la clase trabajadora chilena. Entendemos que los cambios obedecen a un proceso y que nada es instantáneo. Pero los trabajadores también nos damos cuenta cuándo los cambios no se quieren producir.

Eso es lo que hoy reclamo como diputado de la Concertación , entendiendo que quedaron leyes de amarre y que la correlación de fuerzas no es lo suficientemente representativa para producir los cambios. Queremos que la intención del Ejecutivo se manifieste en proyectos que realmente favorezcan a los trabajadores, con los cuales nos comprometimos en las campañas, período durante el cual le ofrecimos y prometimos una reforma provisional. ¡Repito, una reforma provisional!

Hoy, lamentablemente, el proyecto habla de “perfeccionamiento del sistema provisional”. No es lo mismo

Discusión en Sala

“reforma” que “perfeccionamiento”, porque, como manifestaron representantes de las administradoras de fondos de pensiones en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la cual pertenezco, están tranquilos -así dijo el señor Arthur - porque el sistema se mantiene. Eso significa que se mantienen los privilegios de los empresarios, que viven a costa de nuestras jubilaciones y de nuestros ahorros.

En la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recibimos la visita de muchas organizaciones sindicales, como la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, la Central Autónoma de Trabajadores, CAT, y de federaciones y confederaciones. Con antecedentes en la mano, manifestaron lo injusto del sistema previsional vigente. Pero, en el fondo, las opiniones de las organizaciones de trabajadores no fueron escuchadas. Eso reclamo acá.

¿Hasta cuándo seguiremos sometidos y moviéndonos en el mismo lodo? Ésa es la verdad. La esencia del sistema previsional chileno no ha sido cambiada.

¿En cuántos años más el Congreso Nacional discutirá una nueva reforma previsional? ¿En veinte o en treinta años más? Un sistema previsional no se modifica todos los días. Por lo tanto, ésta es la exigencia de nuestras organizaciones sindicales, a las que deberíamos haber propuesto cambios reales, efectivos y profundos. Y eso no se manifiesta hoy.

Es cierto, el proyecto tiene algunas cosas buenas, pero eso es parte del sistema que nos imponen acá. Quiero pedir disculpas a los trabajadores chilenos, porque me guste o no me guste, debemos aprobarlo. Tiene algunas cosas buenas, pero son las mínimas. Si no lo aprobamos, el poco avance que se ofrece, no se podrá concretar.

Creo que esto debe terminar. Es hora de que nuestro Gobierno, nuestros ministros, nuestra Presidenta, presenten proyectos que realmente signifiquen un profundo cambio social para los trabajadores.

Ayer, hubo manifestaciones en las tribunas. También pudimos comprobar represión hacia los representantes de los trabajadores. Este Congreso debe efectivamente democratizarse. No podemos seguir castigando y negando la participación de los trabajadores. Las personas que vinieron ayer eran dirigentes, responsables, serios, respetuosos, pero de nuevo fueron desalojados. Es hora de que el Gobierno y nosotros los escuchemos.

Dentro de las cosas buenas del proyecto está la propuesta de la creación de una AFP estatal, como lo manifestaron otros diputados. Me parece que eso debe concretarse. El Banco del Estado debe participar, porque es la única manera de regular lo que los expertos llaman el mercado.

Está demostrado que el Estado regula, pero lo hace para arriba. La única manera de proteger a los trabajadores chilenos es que haya una instancia estatal, como el Banco del Estado, a fin de que regule o compita con las políticas del neoliberalismo, de los Chicagos boys, que todavía funcionan, incluso dentro de nuestro Gobierno.

La gente esperaba más de nosotros. Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir al ministro de Hacienda, señor Velasco, y al compañero Andrade que es hora de cumplir el compromiso que adquirimos en campaña con los trabajadores.

Es cierto, puede ser difícil. Tal vez, los proyectos profundos que signifiquen cambios reales no serán aprobados, pero también es cierto que quedarán en evidencia los diputados y los senadores que no están por cumplir el compromiso adquirido con la gente.

Por último, quiero decir que este proyecto tiene un sabor amargo. Contará con mi voto favorable, pero no es lo que esperábamos. Chile, la gente, necesitan cambios profundos, no superficiales. Debemos dejar de nadar en el mismo lodo. Es menester el cambio social, la justicia social, la previsión efectiva, que no signifique beneficios millonarios para unos pocos a costa de los muchos, que somos la gran mayoría de los trabajadores chilenos.

He dicho.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor MONTES.-

Discusión en Sala

Señor Presidente, el proyecto de la Presidenta Michelle Bachelet sobre mejoramiento del sistema previsional parte sosteniendo lo siguiente:

“La protección de los ingresos en los años de vejez es el componente fundamental de un sistema de protección social. En este sentido, la pensión es una retribución a los años de trabajo de una persona, y el reconocimiento del derecho a envejecer con dignidad”.

El viejo sistema previsional de reparto hizo crisis, por la baja cobertura y la gran desigualdad en las tasas de reemplazo. Los costos fueron mayores que la capacidad de responder y el Estado usa estos fondos en objetivos múltiples.

Durante la dictadura, se le impuso al país un sistema de capitalización individual. Es cierto que ha permitido valorizar los fondos previsionales y que cada uno se preocupe de su propia pensión, pero ha presentado serios problemas de cobertura, de costos y de transparencia.

La Presidenta Bachelet ha propuesto al país una reforma previsional, orientada a transitar de un sistema exclusivo de capitalización individual a uno que incorpora responsabilidad solidaria por todos los mayores. El cambio fundamental es la incorporación de un pilar solidario que se estima beneficiará a un millón y medio de chilenos en régimen.

Después de 26 años de un régimen puramente de capitalización individual, que afectó a muchas generaciones de adultos mayores, se rompe la lógica de “cada uno para su santo” y se establecen, con recursos públicos, garantías de protección social a la vejez.

Ayer, el diputado Julio Dittborn, a quien le cobraremos la palabra en su momento, señaló que estaba dispuesto a crear un sistema paralelo de reparto, siempre y cuando no se destinen más recursos públicos que los del pilar solidario. Esto, que con seguridad quedó consignado en actas, debe ser explorado en serio y abrir una alternativa, sea vía seguro, fondos comunes u otros.

La propuesta del Ejecutivo presenta tres problemas aún pendientes, que esperamos sean abordados en el Senado. En primer lugar, como muchos diputados lo han expresado, está el problema de la gradualidad.

Es necesario reevaluar la pensión básica solidaria, el aporte solidario, tanto en el piso de partida como en la fecha de puesta en marcha, y la edad de jubilación que se fijó para las mujeres.

El 2008, se supone que 600 mil personas recibirán la pensión básica solidaria. Hoy, 477 mil tienen pensiones asistenciales, con un valor de 45 ó 47 probablemente a fin de año. Por lo tanto, el próximo año entrarían sólo 123 mil personas, si no consideramos a los que tienen garantía estatal. El resto aumentará entre 3 a 15 mil pesos su pensión. El 2012, recién empezaría a pagarse los 200 mil pesos del aporte solidario. Esta última parte hay que revisarla en el Senado.

Es claro que esto puede requerir de recursos permanentes. Cuando se busca un sistema más justo de pensiones, no hay que desechar los cambios tributarios. Sabemos que esto es parte del salario ético de la vejez. Hoy, cuando se discute tanto sobre el salario ético, debería haber algo cómo asegurar un piso solidario para el conjunto de la sociedad.

En segundo lugar, el tema pendiente en esta dimensión corresponde a los trabajadores independientes. Son alrededor del 25 por ciento de la fuerza de trabajo. Un bajo porcentaje está afiliado y es cotizante.

El proyecto no resuelve adecuadamente la situación, ni para los independientes jóvenes ni para los más mayores. Hay que repensar la materia y crear incentivos más apropiados para cotizar a las distintas edades. Hoy, todo independiente, con ingresos del 2012 de menos de 200 mil pesos, no tiene incentivos para ingresar al sistema.

En tercer lugar, hay un serio problema con los afiliados intermedios. Me refiero a los imponentes que ganaron más de 200 mil pesos en 2002, que entraron al sistema de capitalización individual, originalmente sobre los 35 años, y que han pasado por períodos de desempleo. El proyecto no ofrece alternativa para este subconjunto de afiliados de clase media. La tasa de reemplazo es muy baja. Son estos sectores los que con más fuerza plantean volver al sistema antiguo, porque su jubilación sería muy superior.

Discusión en Sala

Ahora, si el diputado Dittborn fuera consistente, aquello que pide para los familiares de los miembros de las Fuerzas Armadas, debería pedirlo para todos los que cotizaron en el sistema antiguo, a quienes se les impuso durante la dictadura uno nuevo.

En otros países, como México, al final, en el momento de la jubilación, según entiendo, se puede optar entre la pensión del sistema antiguo o la de capitalización individual.

La reforma provisional no consiste sólo en ver las pensiones y los sistemas de contribución y solidaridad. Es fundamental también considerar la industria, por el impacto que tiene sobre el nivel de las pensiones y porque influye en la marcha general de la economía.

Quienes manejan los 105.000 millones de dólares, que constituyen los fondos de los afiliados, tienen un alto poder económico.

El proyecto plantea, en primer lugar, mayor competencia, con licitación de la cartera de las personas nuevas que ingresan al sistema. Al respecto, se discute si la rentabilidad podría ser un factor distorsionador.

Se cambia el tratamiento del seguro de invalidez y sobrevivencia; entran las compañías de seguro y los bancos. Todo esto para mayor competencia.

De hecho, quiero repetir que los bancos ya están en el sistema de AFP, con más del 50 por ciento de participación. Penta, el grupo que tiene la AFP Cuprum, maneja el 19 por ciento; Citibanck, con Habitat, el 24 por ciento; el grupo Santander, el 12 por ciento; ING, el 11 por ciento; BBVA, con Provida, el 31 por ciento.

O sea, los bancos ya están. ¿Para qué nos engañamos? Se ha inventado que no están. El problema con los bancos es cómo se regula su presencia en el sistema; cómo se asegura de que no van a hacer negocios inadecuados.

El problema tiene que ver con fortalecer las capacidades y condiciones de la superintendencia respecto de los bancos que están en el sistema y con los tres que probablemente entrarán, que son el Banco de Chile, el BCI y el Banco del Estado, que, sumados, representan el 43 por ciento del negocio bancario.

Hay que asegurar la competencia, de todas maneras. Pero, especialmente, hay que permitir que entre el Banco del Estado, porque su presencia será una garantía para tener una visión pública del sistema. Por eso es importante apoyar su ingreso.

Se plantean facultades para la superintendencia y restricciones para los conflictos de interés. Pero quiero decir que el proyecto es tímido en el tratamiento de la industria, que tiene cinco grandes empresas; y si ING compra una de ellas, se reducirán a cuatro.

Éste es un oligopolio muy concentrado. No es una industria normal, de varios actores, como otras. Su negocio no son las comisiones. Está en el manejo de los fondos, en la capacidad de influir en los mercados. Eso les da poder y es lo que disputan.

Los dueños de las AFP no sólo invierten para generar rentabilidad a los fondos previsionales, que es el objetivo que les da el sistema. También influyen en los mercados y usan su poder para sus propios fines de múltiples maneras.

El Senado tiene el gran desafío de abordar la industria globalmente. Si no se hace en esta reforma provisional, pecamos de ingenuos y de parciales.

Discrepo del enfoque del diputado Alinco, porque creo que debemos ir al hueso. Nuestro problema tiene que ver hasta qué punto la industria se pone en línea con lo que el país quiere.

Es necesario profundizar y asumir cabalmente los distintos temas. En primer lugar, el gobierno corporativo de las AFP. Necesitamos mucho más transparencia en la política de inversiones; transparencia en las decisiones; restricciones mucho más claras para los directores.

Además, necesitamos que las AFP aporten al desarrollo del país. Es el mayor fondo de inversiones que hemos tenido. ¡105.000 millones de dólares!

Discusión en Sala

Es muy importante que discutamos el mercado de capitales y las limitaciones, por ejemplo, para innovación, para capacitación, para pymes, para educación superior.

Es necesario diseñar, con ingeniería financiera, nuevos mecanismos para asegurar una relación más virtuosa, aunque sea con garantía estatal.

En esto, poca creatividad después de lo que se hizo con la vivienda y las letras de crédito y el financiamiento de las carreteras.

Necesitamos que el Ministerio de Hacienda recree los instrumentos para aprovechar este fondo, sin afectar las pensiones, sino que protegiéndolas.

Con la inversión directa del 80 por ciento en el exterior, con las turbulencias que hay, el 20 de agosto habríamos perdido 7.270 millones de dólares. Es algo que debemos conversar. Además, hay inversiones indirectas.

Chile necesita capitales. La verdad es que he pedido que se vote separadamente el artículo 79, letra f), porque me parece contraproducente sacar al exterior el 80 por ciento, sin mayor discusión.

Cuando se discutió el 45 por ciento, se dijo que después se vería el vínculo con la situación interna.

Bien, para terminar, en mayor transparencia de usuarios, nosotros incorporamos los comités de usuarios por AFP. La UDI se opuso. Nunca entendí por qué.

Además, nosotros creemos que deberían participar en las reuniones de directorio, para saber qué pasa e informar a los afiliados, mediante buenos mecanismos para ello.

Hay que meterle más mano a la industria. Esto es lo que está pendiente.

Es valiosa la reforma, desde el punto de vista del pilar solidario; tímida desde el ángulo de la industria oligopólica de AFP.

Hay que seguir avanzando en el Senado.

He dicho.

El señor MEZA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el honorable diputado Pablo Lorenzini .

El señor LORENZINI .-

Señor Presidente , usted sabe que están en paro los trabajadores de la CUT, los que en sus manifestaciones han mostrado la figura de una vaca con la siguiente leyenda: "La vaca está cansada de ser ordeñada por unos pocos".

A través de la televisión, hace poco he visto en sus manifestaciones a algunos colegas: al diputado Aguiló, al diputado Marco Enríquez-Ominami y a otros, que dicen defender a los trabajadores. Pero, espero que en un rato más vengán a la Cámara y voten por los trabajadores y no por la banca.

El diputado Montes tiene toda la razón en lo que ha dicho. Los bancos están en el sistema. Por eso, esta reforma tiene sólo dos nombres: Banco de Crédito e Inversiones y Banco del Desarrollo, que se acaba de vender, porque el Banco de Chile está adentro. Nada más.

Los bancos, del mercado de capitales, van a manejar nada menos que 270.000 millones de dólares. Cuatro personas, no sé si reunidas en Washington, Nueva York o París, o en la torre más alta de Santiago, van a decidir lo que se hace con ese dinero.

El resto de esta reforma está bien concebida, y en esto comparto lo que dijo el diputado Montes . Pero, con el artículo 81, obviamente, estamos facilitando que el día de mañana llegue un banquero a La Moneda, pero sin elecciones.

Discusión en Sala

Hoy, más de veinte bancos -¡ahí está la competencia!- reciben los APV. Cobran el 2 por ciento de comisión. ¿Cuánto cobran las AFP? Medio punto.

Con las compañías de seguros, ¡más competencia!

Diputado Leal , seguro de desgravamen de una casa. ¿Cuánto le cobra un banco? Lo amarra con el crédito hipotecario. El triple o el cuádruple de lo que cobra una compañía de seguros.

Claramente, los bancos han ganado 1.800 millones de dólares. Las AFP sólo un 8 por ciento de esa cifra.

¿Por qué los bancos quieren tener las AFP, aunque ya las tienen? El negocio es mínimo. Lo que quieren es, a través de sus sucursales, hacer la venta atada, la venta cruzada en todo Chile. Los créditos sin riesgo para los clientes del banco; los créditos con riesgo para quienes tienen fondos en las AFP. Los créditos atados, ¡vengan! Como ya pasó. Antes daban comisiones y otras cosas. Vengan, yo lo voy a atender. Y el Gobierno, ¿qué dice? No, no se puede.

Perdóneme, la única opción que tenemos de controlar la banca es a través de una AFP estatal. Como esto es complicado, que ingrese al negocio el Banco del Estado.

Le voy a leer al ministro de Hacienda , que tiene algo que ver con el Banco del Estado, lo que dijo el presidente de su directorio. Aparece en "La Segunda" del día 17: "¿Qué le parece la concentración? No, si tenemos dos megabancos, el de Chile y el Citibanck con el Santander. Luego tenemos el Banco del Estado y el BCI, que ahora podría entrar al sistema de las AFP".

"Y usted, ¿va a entrar a las AFP? No. Pero, si me dejan utilizar las sucursales, quizás".

"¡Banco del Estado!, y aquí estamos diciendo "giro único".

Lo que quiere la banca es, simplemente, abrir la puerta, porque de otra manera no tiene negocio que adicionar. No hay más competencia. Lo que quiere la banca es usar las sucursales de todo Chile.

El ministro Andrade dijo que el Banco del Estado va a ingresar. Sin embargo, el presidente del directorio de ese banco ha manifestado repetidamente que no. Ministro Velasco , la Presidenta de la República nos ha dicho pública y privadamente: "Ésta es una gran reforma y la voy a respaldar. Quiero una AFP. Si no puede ser estatal, que ingrese el Banco del Estado". En un país democrático, si el presidente del directorio del Banco del Estado , nombrado por la Presidenta de la República , dice que no, debe irse para la casa. Ésa es la demostración que queremos. No le creo, señor ministro , cuando usted dice que en el Senado este tema se va a modificar. Esta materia debe aclararse ahora. El Banco del Estado no debe estar en esto. Sin embargo, usted, ministro , le está dando la entrada para gobernar este tremendo esfuerzo que hemos hecho todos los chilenos y todos los parlamentarios.

Éste no es un tema de Gobierno y Oposición. ¡Mire qué cosa curiosa! En contra de la banca va a votar la Oposición en general. A favor de la banca van a votar los más izquierdistas de la Concertación, los mismos que ahora están en las calles de Santiago. Queremos consistencia y transparencia. No queremos esperar que esta materia se decida en el Senado. Ahora queremos tener respuestas.

Voy a leer lo que dice el gerente general del banco Itaú -que compró la cartera del Banco Boston- cuando le preguntaron si va a entrar en el negocio de las AFP: "Sí, pero esperamos, como nos han dicho en el Senado, que las sucursales jueguen un rol en este negocio".

¿Qué ha dicho Hernán Somerville , presidente de la Asociación de Bancos ? "Para que efectivamente puedan entrar nuevos actores y generar competencia, es fundamental presentar una indicación." La idea es permitir el establecimiento físico de filiales en locales comunes con la banca. ¡Eso es lo que quieren y eso van a cambiar en el Senado! No habrá giro único. La banca va a ser dueña del 80 por ciento de 270 mil millones de dólares.

Usted podrá hacer lo que quiera, ministro . Los resultados están a la vista. ¿La banca cobrará menos comisiones? ¡Las pinzas! Hemos comprobado que cuando la banca entra en los seguros o en los APV, no bajan las comisiones.

Que la banca se dedique a su negocio y que las AFP, al suyo, salvo que usted, ministro , me asegure que el Banco del Estado y una AFP estatal van a estar ahí. Pero eso no está garantizado. Por esa razón hemos pedido votación

Discusión en Sala

separada para el artículo 81. Agradezco que se consideren el APV de los pobres, el APV de la clase media y los mayores controles.

Hemos trabajado y usted, como representante del Gobierno, nos ha dado una salida. Pero ¿qué han dicho los gobiernos corporativos? Que se vea en el Senado. ¡Todo al Senado! Entonces, ¿para qué pasan los proyectos por la Cámara de Diputados? Los diputados también votan.

Según los expertos, no hay controles adecuados para prevenir las ventas atadas, los cruces de créditos o las compras de bonos y acciones. Hay que saber un poquito de finanzas para darse cuenta de cómo van a baipasear las regulaciones. Las han baipaseado siempre. Se ha dicho que se va a regular más. Pero ocurre que “hecha la ley, hecha la trampa.” Lo sabemos todos. De lo contrario, no habría elusión desde el punto de vista tributario.

No me parece que debamos permitir que ingresen al sistema de AFP bancos como los dos que hemos mencionado con nombre y apellido. Si usted tiene amigos en el BCI o en el Banco del Desarrollo, está bien. Se ha dicho que vamos a incorporar al Banco del Estado. Pero si el directorio dice que no, ¿qué Banco del Estado va a ingresar? ¿A quién le vienen a contar el cuento?

Mientras la gente está protestando por un sueldo mínimo, mientras hablamos del sueldo ético, lo mejor que usted puede hacer por la ciudadanía chilena es darle una pensión y una jubilación adecuadas. Pero eso aquí no está garantizado. Los bancos no lo están garantizando. Usted no va a obtener mayor competencia, ni disminución de los costos o de las comisiones.

¿Usted sabe, ministro, cómo se forma una pensión? El 75 por ciento proviene de las ganancias, de las utilidades, y el 25 por ciento, de lo que usted aporta. Un punto más de rentabilidad significa un 25 o un 30 por ciento más de pensión. ¿La banca le va a dar eso? ¡Por favor!

Creo que claramente la Concertación está perdiendo el rumbo. Me parece que hicimos un gran trabajo, pero que se ha desvirtuado sin ningún sentido. Se va a acabar el giro único. Dejo este tema para que se vea en el Senado. No habrá Banco del Estado, y la banca va a terminar haciendo su negocio: uso de sucursales, uso de personal, uso de ejecutivos y productos cruzados. ¡Ése es el negocio de la banca y ahí es donde esto va a terminar!

El 75 por ciento de la banca maneja el mercado. No habrá rentabilidad, no habrá pensiones adecuadas. ¿Sabe qué más, ministro? Me voy a permitir votar de acuerdo con lo que la presidenta de la Democracia Cristiana nos ha dicho. Me voy a referir a sus declaraciones, para que mis camaradas tomen nota. Primero, señalé la necesidad de acelerar la tramitación del proyecto. Cumplimos con lo que nos pidió nuestra presidenta y aceleramos su tramitación. En la Comisión, presidida por el diputado Ortiz, lo hicimos en los tiempos adecuados, en menos de dos meses.

Segundo, planteó que se considere una discusión parlamentaria para crear un APV popular. Junto con la diputada Carolina Goic, de la Democracia Cristiana, y otros diputados de la Concertación, en las comisiones de Trabajo y de Hacienda, creamos un APV para las clases medias. Tarea cumplida.

Nuestra Presidenta ha señalado: “Respecto de los temas que han estado en el centro del debate en los últimos días, creemos que el ingreso de los bancos a la industria no se puede dejar de lado, porque va a permitir, sin lugar a dudas, una mayor concentración. Nosotros no estamos por el ingreso a los bancos, sino que lo que queremos es una AFP estatal o, por último, la participación del Estado a través del Banco del Estado.” Lo dijo nuestra presidenta. Por lo tanto, vamos a votar en consecuencia. Y a los diputados de la DC que no voten de esa forma, espero que el tribunal supremo les llame la atención, al igual que a Zaldívar. La Democracia Cristiana va a votar por la gente, no por la banca.

He dicho.

El señor ORTIZ (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado Carlos Recondo.

El señor RECONDO .-

Señor Presidente, en primer lugar, celebro la creación del pilar solidario que contempla el proyecto de reforma al

Discusión en Sala

sistema previsional, porque permite que el Estado se haga cargo de una realidad que todos los diputados han comprobado en sus distritos y que, a veces, es dramática. El Estado está en condiciones de implementar este pilar solidario en la forma planteada en la iniciativa.

Aquí se ha dicho que el proyecto otorga una especie de jubilación para las dueñas de casa. Diría que efectivamente es algo muy parecido. Todos sabemos las condiciones en que han vivido muchas mujeres de nuestro país, particularmente de los sectores más modestos, quienes durante su vida activa entregaron buena parte de su energía a mantener la familia, a cuidar la casa, a formar a sus hijos y a asumir diversas responsabilidades como jefas de hogar. Por esa razón, nunca tuvieron la oportunidad de efectuar cotizaciones previsionales que les permitieran, al final de su vida activa, contar con una jubilación o con una pensión.

El proyecto se hace cargo de esa realidad y permitirá que las mujeres accedan a una pensión básica solidaria a los 65 años de edad. Sin embargo, consideramos de toda justicia que las mujeres reciban este beneficio a los 60 años de edad. El Estado cuenta con los recursos para ello. Por esa razón, hemos pedido votación separada para la letra a) del artículo 3º.

Otro aspecto de la realidad que nos toca vivir, particularmente a quienes representamos a zonas rurales, es la situación de los trabajadores del antiguo sistema del seguro social, que trabajaron muchos años, pero que, por diferentes razones, no tuvieron imposiciones. Incluso, algunos creyeron contar con ellas, pero, cuando quisieron pensionarse, comprobaron que no se las habían enterado. Al respecto, recordemos que en el antiguo sistema las imposiciones las pagaba el empleador, quien, por lo general, se hacía cargo del trámite de incorporarlas en la famosa libreta del Seguro.

Muchos de esos trabajadores rurales no tienen acceso a pensión alguna. Por lo tanto, el pilar solidario y la pensión básica solidaria les permitirán, al cumplir los 65 años de edad y luego de una vida entera dedicada al trabajo, tener una mayor tranquilidad en los últimos años de su vida.

Por eso, celebramos el establecimiento del pilar solidario, que en verdad atenderá las necesidades de un grupo importante de chilenos que llegan a la tercera edad sin posibilidad alguna de contar con alguna pensión o jubilación.

Gracias a Dios, dada la situación económica y financiera del país, el Estado está en condiciones de asumir esa tarea.

Junto con celebrar el establecimiento de dicho pilar solidario, deseo expresar mis reparos y aprensiones, fundamentalmente respecto de la forma como se administrará. El proyecto crea el Instituto de Previsión Social, que estará a cargo de su administración.

Un aspecto muy importante se refiere a las pensiones básicas solidarias, cuya asignación se debe hacer en la forma más transparente, objetiva e imparcial. Sin embargo, a nuestro juicio, el Instituto de Previsión Social no brindará las garantías requeridas. Por eso, durante la tramitación de la iniciativa en la Comisión, planteamos la posibilidad de crear un consejo más amplio y neutral que dé las garantías necesarias, en el sentido de que la administración del pilar solidario será objetiva y plural.

Por las razones indicadas, pedimos votación separada del artículo que crea el Instituto de Previsión Social.

Se expresa que el reglamento definirá la forma de establecer el 60 por ciento de los hogares más pobres. Por lo tanto, existe una tarea que el Gobierno deberá asumir con toda responsabilidad, dado que se han generado muchas expectativas respecto de la pensión básica solidaria y de quiénes serán sus posibles beneficiarios.

En la actualidad, existe la experiencia de las pensiones asistenciales. Su problema estriba en su cobertura, dado que muchas personas, pese a tener cumplidos los 65 años de edad y acreditar una situación económica y social muy vulnerable, por diferentes razones no han tenido acceso a ella, en especial debido a que el sistema de calificación discrimina y no se cuenta con los recursos necesarios para atender en forma adecuada a todos los que la requieren.

Por eso, el pilar solidario y la pensión básica solidaria responderán a una necesidad real. La cobertura de la pensión básica solidaria será superior a la de la pensión asistencial, lo que significará que las personas mayores de 65 años no tendrán que vivir la indignidad de las listas de espera permanentes y de repostular cada cierto tiempo para,

Discusión en Sala

finalmente, obtener como respuesta que deben seguir esperando.

En consecuencia, el Gobierno deberá atender en forma debida las expectativas generadas en torno del pilar solidario, porque, de lo contrario, corre el riesgo de pagar un elevado costo.

El proyecto establece que el 60 por ciento de los hogares más modestos tendrán acceso a la pensión básica solidaria. Por lo tanto, se deberá transparentar en forma muy clara la forma de definir ese porcentaje de los hogares más modestos.

En relación con el pilar solidario, pedimos votación separada de algunas disposiciones.

A mi juicio, es necesario que el monto de la pensión básica solidaria alcance los 75 mil pesos a contar 2008, no en la forma que establece el proyecto de ley, porque existen las condiciones financieras y económicas para hacerlo.

Finalmente, en relación con la modificación al pilar contributivo, valoro el subsidio que favorece a las mujeres y a los jóvenes que ingresan a la vida laboral, quienes podrán incorporar durante 24 meses en sus fondos de pensiones el aporte que el Estado hará para estimular su ahorro. Dichos beneficios apuntan a solucionar un problema existente en el mercado laboral chileno.

Finalmente, no quiero dejar pasar un aspecto muy relevante, como es la posibilidad de que se autorice el ingreso de los bancos a la industria de las AFP, lo que me parece inconveniente. Al respecto, comparto la opinión de quienes sostienen que se requiere una mayor competencia en la industria, pero, a mi juicio, el ingreso de los bancos no la favorecerá. Todo lo contrario, de concretarse su ingreso, seremos testigos de una mayor concentración en esa industria. En efecto, el ingreso de la banca significará la compra de las AFP que hoy no están en manos de bancos y, finalmente, se terminará con una industria mucho más concentrada en materia de mercado de capitales.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar que el diputado señor Montes se contradice en su planteamiento. Existe el reconocimiento de que el negocio está en el manejo de los fondos y en la capacidad de administración del mercado de capitales de esta industria. Por lo tanto, de aceptarse la incorporación de los bancos, éstos dominarán el mercado de capitales en una concentración completamente inapropiada respecto de la mayor competencia que se requiere.

He dicho.

El señor ORTIZ (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el diputado señor Renán Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.-

Señor Presidente, nos encontramos legislando respecto de una iniciativa tremendamente importante y sensible para la ciudadanía.

Como se recordará, en su momento la reforma del sistema previsional fue el proyecto emblemático del gobierno militar, su producto no tradicional de exportación.

Hoy, la Cámara y el Congreso Nacional tienen una enorme posibilidad, que no se debe desperdiciar, a fin de legislar a fondo respecto del sistema previsional que nos regirá en los próximos años.

Existen muchos detractores del sistema previsional instaurado en 1981 que demonizan sus características, pero también muchos partidarios que subliman sus virtudes. A mi juicio, no es lo uno ni lo otro.

Deseo referirme a tres aspectos esenciales del proyecto de ley que conocemos.

En primer lugar, la participación de la banca. Al respecto, deseo hacer más las palabras de algunos señores diputados que plantearon su preocupación en torno de dicha posibilidad. Al respecto, deseo expresar mi rechazo a que la banca participe en el negocio de la previsión social, dado que eso significaría propender a una mayor concentración del capital. En efecto, si hoy el 50 por ciento de éste se encuentra en manos de los bancos, con su

Discusión en Sala

incorporación al negocio de las AFP su concentración aumentará a 80 por ciento. Por lo tanto, de concretarse esa medida, la previsión pasaría a ser un accesorio del negocio principal de la banca y a engrosar los productos bancarios junto a tarjetas, líneas de crédito, líneas de consumo, etcétera.

No es verdad que la participación de los bancos ampliará la competencia. Al respecto, basta ver los efectos que han ocurrido en algunos rubros en los cuales la participación de los bancos ha aumentado la concentración, ha arrasado con la competencia, como ha sucedido con el factoring y el leasing, y ha encarecido los productos, como sucede con la venta de seguros por parte de estas entidades.

En definitiva, la participación de los bancos nos va a llevar a tener menos pensiones, menor rentabilidad de las mismas, y mayores comisiones y concentración del mercado.

En segundo lugar, quiero hacer una reflexión especial acerca de la Superintendencia de Pensiones.

Me parece correcto que el proyecto tienda a racionalizar la actual institucionalidad dispersa en materia de control y fiscalización de las pensiones y del sistema previsional. La creación de la Superintendencia de Pensiones va orientada precisamente a ese esfuerzo: racionalizar la institucionalidad vigente. Va a tener facultades normativas e interpretativas y, sobre todo, va a velar para que cese -lo que hasta el momento acontece- la evasión de las cotizaciones provisionales que deben hacer los empresarios o los responsables respecto de sus empleados o funcionarios.

Es decir, en este proyecto de ley, como en algunos otros anteriores, aplaudimos el hecho de que cada vez más se establecen normas estrictas y duras sanciones a quienes se apropian indebidamente de las cotizaciones de los trabajadores, no las enteran y, en definitiva, los perjudican en los efectos de su vida laboral.

En cuanto a la situación que ayer vivió esta Corporación, en que fuimos testigos presenciales de la protesta de indignados ciudadanos en contra de las potenciales bondades que puede tener este proyecto de ley, debemos decir que son acciones legítimas, justificadas, en contra del actual sistema previsional. Pero, hay que tener conciencia de que, para que exista una buena previsión, debe haber buenos sueldos. Si estos son bajos, los beneficios provisionales también van a ser bajos. En este sentido, esta Corporación debiera preocuparse muchos más en mejorar los sueldos de los trabajadores, en la medida en que el Gobierno puede intervenir en ello, especialmente en lo que dice relación con el sueldo mínimo. No podemos seguir teniendo un sueldo mínimo de 145 mil pesos. Eso no lo soporta la ciudadanía, no lo soporta nuestro sistema económico, como tampoco la dignidad del país.

De manera que quiero sumarme a los elogios que ha merecido este proyecto, a la voluntad de la Concertación, después de dieciséis años, de legislar a fondo en el sistema previsional. Si bien es cierto que el sistema previsional ha sufrido cuarenta y dos modificaciones legales, éstas han sido solamente cosméticas o superficiales. Hoy, estamos legislando a fondo sobre esta materia y este Congreso no puede dejar pasar la oportunidad para enmendar, precisamente, todo aquello que nos parece incorrecto, y acentuar los beneficios que la previsión debiera tener para la gente más modesta, como es, por ejemplo, el pilar básico solidario.

He dicho.

El señor ORTIZ (Presidente accidental).-

Tiene la palabra la honorable diputada señorita María Antonieta Saa .

La señorita SAA (doña María Antonieta) .-

Señor Presidente , hoy es un día histórico, importantísimo, y quiero destacar a la Presidenta Bachelet por hacer esta reforma tan profunda en términos, sobre todo, de lo solidario. Es decir, la Presidenta está cumpliendo con su palabra, a través de este proyecto y de otros, en cuanto a que ningún chileno o chilena se sienta desprotegida. Ése es un valor histórico y, además, el hecho de poder materializarlo aquí es algo muy importante, porque muchos otros países no lo han podido hacer todavía. Es también un hecho extraordinario que nuestros ciudadanos y ciudadanas, adultos mayores, tengan derecho a una pensión solidaria, a una protección en su vejez. No sé si toda la ciudadanía se da cuenta de la magnitud del esfuerzo que significa.

En relación con la pregunta que hacía mi colega, anteriormente, sobre si esto se podría haber hecho antes, es

Discusión en Sala

difícil, porque no teníamos todavía las condiciones de desarrollo económico. Hoy, dichas condiciones existen; pero no sólo eso, sino también contamos con la voluntad de una Presidenta y de una alianza política para actuar en ese sentido.

Algunos colegas han destacado aquí distintos aspectos de esta reforma previsional. Por un lado, se dispone una serie de medidas en términos de solidaridad, pero también de igualdad y de justicia. Además, se establecen modificaciones a la institucionalidad del actual sistema previsional, herencia de una dictadura que lo impuso de manera drástica y sin ninguna consideración en cuanto a sus resultados o a como afectaría a las personas. Esta reforma tiende a corregir las injusticias de este sistema en varios aspectos, no sólo en los resultados, a fin de que todos los ciudadanos reciban pensiones -con el aporte solidario para que éstas no sean mínimas- y se fomente el ahorro y determinen las responsabilidades de los empleadores con respecto a las personas que trabajan para ellos.

Al respecto, nosotros, que estamos en contacto permanente con la ciudadanía, nos damos cuenta de los terribles abusos patronales, como empleadores, por ejemplo, que descuentan a sus trabajadores los aportes previsionales, pero no los enteran.

Hay muchas mujeres que han trabajado durante toda su vida en casas particulares, con todo lo que significa esa relación de cercanía con personas y, sus patronos, sin embargo, nunca les pusieron imposiciones. Entonces, como un seudopaternalismo, esas personas establecieron relaciones afectivas, pero, toda esa afectividad fue traicionada cuando no fueron protegidas por la falta de imposiciones y hoy se encuentran en situaciones muy precarias. Incluso, hay ciertos casos de instituciones solidarias ante el país que no pusieron imposiciones a personas que trabajaron "voluntariamente" en la recaudación de fondos y, en la actualidad, esas personas, que realizaron una labor absolutamente comprometida con esas instituciones, no tienen derecho a previsión. O sea, tienen derecho; pero, reitero, no les pusieron las imposiciones. Son, incluso, instituciones que trabajan en contra de la pobreza, para disminuirla; sin embargo, personas que colaboraron con ellas -insisto- no tienen la posibilidad de descansar.

En este proyecto, el Estado suple esta irresponsabilidad y, solidariamente, se pone.

Quiero destacar que esta iniciativa contiene enormes valores sobre solidaridad para la sociedad que queremos construir, como es el proyecto de la Concertación: una sociedad justa, solidaria, donde la igualdad y la libertad sean valores que se plasmen.

Y hablo también de igualdad, porque aquí se avanza culturalmente en plasmar instituciones, como que la pensión de sobrevivencia para los maridos. Hasta ahora, debido a esa seudomirada de protección que existe respecto de las mujeres, mantenían la pensión del marido. Esto se corrige ahora, lo que es importante, ya que avanzamos en igualdad.

Avanzamos en justicia. Señalaré pequeños detalles de esta reforma que se relacionan con este tema, pero que son muy importantes. Por ejemplo, jamás se consideró una compensación a las mujeres que se divorcian luego de haber dado su vida al trabajo de dueña de casa, sin horarios y sin salario. El proyecto faculta al juez respectivo para que divida el saldo acumulado en las cuentas individuales del cónyuge en caso de divorcio o nulidad, lo que también es tremendamente importante.

Además, reconoce el gran aporte de las mujeres a la economía del país a través del trabajo doméstico, de dueña de casa, por lo que se les asigna una pensión solidaria, reconocimiento que resulta fundamental.

Asimismo, se reconoce el aporte de las mujeres al tener y criar sus hijos, dado que éstos no son sólo de las mujeres, sino que también de toda la sociedad, por lo que esta reforma les otorga una bonificación por cada hijo nacido vivo.

Desde el punto de vista económico, la reforma intensifica la competencia, para lo cual dispone que los bancos participen en el sistema previsional, con el objeto de que no existan sólo esas tremendas empresas que manejan los fondos previsionales de los trabajadores. No tengamos miedo a la competencia. La mayoría de la Derecha está por la libre competencia, por lo que le solicito que permitan el ingreso de los bancos al sistema previsional para que tengamos un mejor servicio para los usuarios.

A pesar de que se establece un control limitado de los beneficiarios sobre las administradoras de fondos de pensiones, podemos decir que es una medida muy importante, pero debemos avanzar más todavía para que las empresas que manejan los fondos previsionales de millones de trabajadores tengan una contraparte de los

Discusión en Sala

beneficiarios en su quehacer.

Me siento realmente orgullosa de la Concertación y de la Presidenta Bachelet, ya que han planteado esta importante reforma al sistema de protección social.

También quiero manifestar mi reconocimiento a las Comisiones de Trabajo y de Hacienda por el trabajo exhaustivo que han realizado, a todos los colegas que han trabajado en esto, especialmente a los de la Concertación, que han sabido ponerse de acuerdo y plantearse como un bloque político de voluntad clara para establecer esta reforma.

Lamento que se produzca una situación un poco incongruente, ya que todas estas buenas noticias y este paso gigante en favor de la justicia y de la solidaridad se den en el marco de una justa manifestación de trabajadores que se realiza hoy debido a que todavía existen muchos aspectos no solidarios e injustos de nuestra sociedad.

Señor Presidente , estamos dando un paso histórico importantísimo, por lo que manifiesto nuevamente mi orgullo de haber apoyado a la Presidenta Bachelet y ser parte de la Concertación, que se han jugado por esta transformación tan importante para los chilenos y las chilenas.

He dicho.

El señor MEZA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor MONSALVE .-

Señor Presidente, estamos debatiendo un proyecto que implica una enorme transformación social en Chile, la cual se da en el marco de una discusión nacional que ha puesto en el centro el tema de la equidad social, el tema del sueldo ético.

El proyecto cumple con un mandato ético esencial en nuestra sociedad democrática, cual es proteger y dar dignidad a nuestros adultos mayores, a quienes han trabajado hasta cumplir los 65 años edad y necesitan que la sociedad les garantice un nivel de ingreso para poder seguir viviendo.

Este mandato también constituye el cumplimiento de un compromiso adquirido por la Presidenta Bachelet con los ciudadanos de Chile, así como el cumplimiento del compromiso personal que adquirí con los ciudadanos de las comunas de la provincia de Arauco que represento, quienes requieren una reforma de esta naturaleza.

En ese ámbito, el proyecto de ley avanza en dos elementos que me parecen esenciales: primero, en una enorme pirámide solidaria, que es el establecimiento de la pensión básica solidaria, que va a enfrentar uno de los fracasos del actual sistema de administración de fondos de pensiones: su baja cobertura, que llega sólo al 52 por ciento, ya que una parte importante de los chilenos que cumplen los 65 años no tiene jubilación ni ningún tipo de ingreso, por lo que cuando llegan al término de su vida laboral caen en la pobreza, en la indigencia, en la desprotección y en el abandono. La pensión básica solidaria, cuyo monto será de 75 mil pesos y beneficiará a un millón y medio de chilenos, permitirá reemplazar a la pensión asistencial, que asciende a 45 mil pesos y tiene una cobertura de 400 mil beneficiarios, lo que, sin duda, constituye un avance muy importante en la construcción de una sociedad solidaria.

Además, para quienes hicieron el esfuerzo de cotizar, pero tienen pensiones que están por debajo de los 200 mil pesos, la reforma dispone un aporte previsional solidario del Estado para mejorar el monto de sus pensiones, lo que también representa uno de los fracasos del actual sistema de previsión social, ya que no cumplió con el aumento de las pensiones que prometió. Este aporte previsional solidario permitirá mejorar el monto de las pensiones a un número significativo de chilenos.

También introduce elementos solidarios en el ámbito de la equidad de género, al favorecer la capitalización de las cuentas de las mujeres. El otorgamiento del bono por hijo nacido vivo y la separación de la licitación de sus seguros de invalidez y sobrevivencia, con lo que asume que tienen un menor costo para las mujeres, permiten que las diferencias que se producen por esos beneficios ingresen a sus cuentas de capitalización, lo que también ayudará a que las mujeres mejoren sus ingresos.

Discusión en Sala

El proyecto también contiene medidas que favorecen la inclusión de importante sectores sociales. El subsidio que destina a la previsión para los jóvenes de entre 18 y 35 años y que tienen ingresos menores a 1,5 salarios mínimos, permitirá no sólo aumentar el empleo de ellos, sino que también mejorará sus cuentas de capitalización individual y sus pensiones.

En este ámbito, también contiene medidas destinadas a los trabajadores independientes, que hoy día están excluidos del sistema previsional. En mi zona hay muchos trabajadores de sectores productivos importantes que están en esta situación, como los pirquineros y los pescadores artesanales, que son trabajadores independientes que no reciben pensiones después de toda una vida laboral. Las medidas propuestas en el proyecto permitirán incorporarlos y, por lo tanto, asegurarles que se les otorgará una jubilación cuando cumplan 65 años para que puedan vivir al menos con un piso económico digno.

Éste es un avance sustancial en la sociedad chilena, que está cambiando la realidad de miles de chilenos que hoy día tienen 65 años o más, pero no perciben ningún tipo de ingresos. A partir del 1 de julio de 2008, percibirán un ingreso que les permitirá vivir mejor.

Me parece importante destacar las medidas del proyecto destinadas a intervenir el mercado de las AFP y, por lo tanto, a mejorar la competencia y a disminuir los costos, para traspasar esa diferencia a las cuentas de capitalización de los trabajadores, lo que permitirá mejorar sustancialmente sus pensiones.

La licitación de la cartera de nuevos afiliados es una medida que garantizará a quienes ingresen al sistema previsional que accederán a la AFP que les ofrece menores costos de administración; se eliminan las comisiones fijas; se independiza la licitación del seguro de invalidez y de sobrevivencia; sobre todo -eso hay que destacarlo-, se autoriza a los bancos para ingresar, a través de filiales, al sistema de administración de fondos previsionales.

Se ha discutido mucho respecto de la competencia. Incluso, varios diputados han señalado que los bancos ya están en esta actividad. Un ejemplo de ello es el Banco Penta, que controla Cuprum; Citibank, que controla Habitat; el BBVA, que controla Provida, etcétera, lo que demuestra que los mercados ya están en el mercado de las AFP. Por lo tanto, no es tan válido el argumento de que la entrada de los bancos al mercado de las AFP va a mejorar la competencia. Desde mi perspectiva, el argumento central es que se abre una ventana para cumplir con una de las grandes expectativas de muchos chilenos, que tiene que ver con la incorporación del Banco del Estado a la administración de fondos previsionales, lo que permitirá entregar a la gente la posibilidad efectiva de elegir si quieren que sus fondos sean administrados por un privado o por el Banco del Estado, para lo cual es necesario que dicha institución pueda actuar como una AFP estatal. Se trata de un derecho que tienen todos los chilenos. Y este proyecto permitiría abrir -como dije anteriormente- una ventana para que esas expectativas se puedan concretar.

Quiero destacar algunos puntos del proyecto que, desde mi punto de vista, deben ser mejorados.

Primero, adelantar los beneficios de una pensión básica solidaria. La idea es que los 75 mil pesos se empiecen a pagar el 1º de julio de 2008 y no de 2009.

Segundo, que la cobertura total de la pensión básica solidaria, ese millón y medio de chilenos que va a ser beneficiado, no tenga que esperar hasta el año 2017. Creo que esto se puede adelantar y lograr la cobertura completa al año 2012.

Quiero hacer presente mi diferencia respecto de la edad que establece el proyecto para la pensión básica solidaria respecto de las mujeres. Hoy, en Chile, la mujer jubila a los 60 años de edad, y el proyecto tiene que dar cuenta de esa realidad. Por lo tanto, disminuir el acceso a la atención básica solidaria de las mujeres me parece un elemento central sobre el cual el Ejecutivo tiene que reflexionar. Esto abre también un espacio para reiterar el planteamiento de la eliminación del 7 por ciento de cotización de salud de los adultos mayores. Esta es una demanda legítima, que después de la vida laboral, los trabajadores chilenos, al cumplir los sesenta o los sesenta y cinco años, no tengan que seguir pagando el 7 por ciento de cotización de salud y les podamos asegurar un acceso gratuito, luego de haber entregado recursos al sistema de salud durante toda su vida laboral.

El proyecto, a mi juicio, no resuelve el problema de la tasa de reemplazo para aquellos que tienen jubilaciones sobre los 200 mil pesos. La tasa de reemplazo del sistema es baja. Está entre el 40 y el 50 por ciento. Una de las tareas pendientes con la sociedad chilena es asegurar a los chilenos que lograron cotizar, que su tasa de reemplazo, a lo menos, sea del 70 por ciento, pero el proyecto no resuelve esa materia.

Discusión en Sala

Respecto de los fondos de las AFP, que son cuantiosos, 105 mil millones de dólares, hay que buscar una herramienta que permita que esos fondos sean utilizados para apoyar el desarrollo del país, particularmente el desarrollo productivo de la pequeña y de la mediana empresa. Pero el proyecto tampoco establece herramientas en ese ámbito.

En cuanto al aumento de la inversión en el extranjero de los fondos de las AFP, que en el proyecto se sube al 80 por ciento, a mi juicio, no es posible hacer eso, sobre todo, por la experiencia de los últimos días con la caída de las bolsas. Si no se toma un resguardo, aunque sea mínimo, en cuanto a proteger los fondos de los trabajadores chilenos frente a los vaivenes de las bolsas, al momento de jubilar o cerca de dicho período, el trabajador se verá afectado en una parte importante de los recursos que ha acumulado en su Fondo de Capitalización Individual.

Finalmente, anuncio mi voto favorable, en primer lugar, porque el proyecto es un compromiso que adquirí con los ciudadanos de mi distrito; y, en segundo lugar, porque va en beneficio del 60 por ciento de la población más pobre de Chile, a quien le estamos garantizando tener ingresos al cumplir los 65 años de edad. Además, va a beneficiar sustancialmente a las personas que viven en zonas pobres -como las que represento en esta Cámara-, con el 40 por ciento de su población bajo la línea de la pobreza, muchas de ellas con una alta tasa de desempleo, lo que la hace ver con mucha incertidumbre e inseguridad su etapa de adulto mayor.

Por ello, mi voto favorable es para un proyecto que va a permitir que Chile tenga más justicia social.

He dicho.

El señor MEZA (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el diputado don Ignacio Urrutia.

El señor URRUTIA .-

Señor Presidente , al igual que todos los colegas que han intervenido en el debate, valoro el proyecto en cuanto a lo que se refiere a la pensión básica solidaria. Sin lugar a dudas, ello va a ser una gran noticia para mucha gente, sobre todo, de las comunas rurales.

En el pasado, esta Cámara de Diputados ha aprobado varios proyectos de acuerdo para solicitar al Gobierno una pensión para las temporeras, ya que no tenían ninguna posibilidad de jubilar porque no cumplían con el tiempo necesario. En el proyecto se soluciona ese problema, lo que constituye una gran noticia. Además, hay mucha gente mayor que hoy no puede acceder a una jubilación por estar en el sistema antiguo y no cumplir con las semanas que corresponden, debido a las lagunas producidas durante su vida laboral. Por tanto, debo felicitar al Gobierno por la iniciativa, ya que la pensión básica solidaria era un anhelo gigantesco de mucha gente.

En el proyecto hay muchos aspectos que me gustaría, no sé si criticarlos, pero, al menos, comentarlos.

El primer aspecto es respecto de la edad de las mujeres para acceder a la pensión básica solidaria.

Desde hace un tiempo se ha venido hablando por algunos expertos, principalmente de la Concertación, de que hay que subir la edad para jubilar, en las mujeres, de 60 a 65 años de edad; y en los hombres, de 65 a 70 años de edad. Ello, porque, hoy, las expectativas de vida de las personas son mayores que antes.

Cuando se le propuso esta iniciativa a la Presidenta de la República , al poco tiempo de asumir su cargo, expresó que ella no estaba disponible para subir la edad para jubilar a las personas. Por eso, me extraña que en un proyecto tan importante como éste, se establezca una norma para subir la edad de jubilación a las mujeres, lo cual me parece una discriminación absoluta, sobre todo, cuando la propia Presidenta de la República señaló que no estaba dispuesta a hacer estos cambios. No tiene explicación una medida de esta naturaleza.

La Unión Demócrata Independiente va a votar en contra de esa disposición, ya que es absolutamente discriminatorio que sólo a las mujeres se les suba la edad para jubilar de 60 a 65 años de edad. Eso no corresponde.

No puedo dejar de hablar de la norma que incorpora a los bancos en el mercado de las AFP. Reconozco que, durante el último tiempo, le he tomado una fobia gigantesca a los bancos, porque han abusado de una manera

Discusión en Sala

escandalosa con los cuentacorrentistas, principalmente, durante los dos últimos años.

Hace dos años, el 10 por ciento de las utilidades de la banca correspondían a cobro de comisiones o servicios - como le llaman ellos-; hoy, el 50 por ciento de las utilidades de la banca corresponde a cobro de comisiones y servicios, y se calcula que, en un año más, el 70 por ciento de las utilidades de la banca van a ser en base al cobro de comisiones o servicios.

Por tanto, ¿quién me puede garantizar que el día de mañana esta hecatombe, estas cantidades por comisiones y servicios que han venido cobrando los bancos fuertemente en el último tiempo no las cobrarán cuando sean dueños de la AFP? Nadie. Han buscado todos los subterfugios legales para cobrar comisiones o servicios en forma indiscriminada. A mí todos los meses me aparece un cobro distinto en la cuenta corriente por este concepto. Repito, ¿quién me garantiza que eso no va a suceder cuando sean dueños de las AFP? Nadie. ¿Cuántos cobros por comisiones o servicios van a inventar? Al final, va a ser un verdadero desastre y no lo estoy viendo por el lado de la concentración, sino por lo que está haciendo la banca hoy con cada uno de los cuentacorrentistas del país. Están abusando de sobremanera con ellos. ¿Quién me garantiza que el día de mañana no lo harán con los afiliados de las AFP? Nadie. ¿Saben cuál es uno de los bancos que cobra más comisiones y servicios a sus clientes de cuenta corriente? El Banco del Estado, que lo quieren meter como dueño de AFP y que es uno de los abusadores más grandes que hay en nuestro país en el tema de las cuentas corrientes.

Insisto, ¿quién me garantiza que el Banco del Estado no hará con los afiliados a su AFP, exactamente lo que está haciendo hoy con los cuentacorrentistas? Hará lo mismo, pues no hay ninguna ley que lo regule. La Superintendencia de Bancos no sirve para nada, pues emite puras circulares que se las meten por cualquier parte. ¡Ésa es la verdad de las cosas! Por lo tanto, no estoy dispuesto, desde ningún punto de vista, a que los bancos ingresen en el mercado de las AFP.

Otro tema que me llamó mucho la atención que no estuviese en el proyecto, pues hace muchos años que se ha venido hablando de hacer un cambio, es el relacionado con la mujer viuda que recibe el 60 por ciento de la pensión del marido. ¿Por qué? Algunos dirán que el 40 por ciento lo reciben después los hijos. ¡Pero esto ocurre cuando se muere la viuda! Otros dirán que reciben el 60 por ciento, porque, si tienen una renta vitalicia, puede vivir 100 años. Me da lo mismo. En verdad, aquí hay una discriminación tremenda hacia las viudas de nuestro país. Es un reclamo que se ha venido haciendo por años y este proyecto otorgaba la oportunidad justa para corregir una situación que hoy complica a tantas mujeres que han quedado solas, después de que sus maridos han fallecido.

Validando y sintiéndome muy contento con la pensión básica solidaria, que es un avance gigantesco, debo señalar que no es el único artículo que aparece en este gran proyecto y que hay otras disposiciones que dejan mucho que desear. Por eso, hemos pedido votación separada en varias de ellas y vamos a votar en contra de aquellas que nos parezcan incorrectas.

He dicho.

El señor MEZA (Vicepresidente).-

Recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que la votación de este proyecto es a las 13.00 horas. Aún queda una hora de debate y hay quince diputados inscritos.

Tiene la palabra el diputado señor Eugenio Tuma.

El señor TUMA.-

Señor Presidente , este proyecto no sólo es el más importante del período de la Presidenta Bachelet , sino que es el más importante de las últimas décadas. Creo que hemos respondido a la convocatoria de la Presidenta Bachelet y de los ministros de Hacienda y del Trabajo, para realizar estas modificaciones a la legislación. Para muchos, el decreto N° 3.500 era intocable y hoy lo estamos modificando de una manera sustantiva.

Llegamos a la conclusión de que un sistema de previsión, como el de antaño, tampoco acogía las demandas de los trabajadores. En el sistema de reparto, los asalariados eran los que tocaban la peor parte y las pensiones más mínimas en consideración del esfuerzo que habían hecho durante años. Más de 20 años cotizando en las antiguas libretas, con las estampillas que muchas veces se perdían y finalmente las cajas privilegiaban a los más altos ingresos y no a los trabajadores.

Discusión en Sala

El sistema de capitalización, en la década del 80, tampoco resolvió el problema de millones de trabajadores que cotizaban y que cuando jubilaban, la gran mayoría no alcanzaba ni siquiera a la pensión mínima.

El sistema de capitalización individual, que hemos criticado durante años, es egoísta. Además, nos comprometimos con la ciudadanía, cuando recuperáramos la democracia, a que una de las cosas que íbamos a cambiar era el sistema previsional. Lo que estamos haciendo hoy es materializar nuestro compromiso. Felicito a la Presidenta Bachelet por presentar este proyecto y el empeño que ha puesto su Gobierno para poner tantos recursos en favorecer un sistema previsional absolutamente impensado hace un par de años.

Las AFP han consolidado pensiones mínimas para la inmensa mayoría de los trabajadores, sin el concepto de solidaridad, y ésa es la mayor crítica que se le ha hecho al decreto ley N° 3.500.

Lo más importante de este proyecto es la pensión solidaria para atender las necesidades de los trabajadores más vulnerables del país. Cuando se habla de trabajadores, se asocia siempre a un contrato de trabajo, sin embargo, millones de mujeres y hombres, que bordean los 50 ó 60 años o que ya han pasado la tercera edad, han trabajado toda su vida y no existe testimonio de sus imposiciones, porque no tienen contrato y no se las efectuaron o no tuvieron la previsión de hacerlas en una cuenta de capitalización individual, o simplemente desempeñaban servicios para la familia, para la industria, para distintos sectores que no quedaba registrado en ninguna parte. Las dueñas de casa no tienen ningún registro de los años de trabajo y de sacrificio que ha hecho por sus familias, por sus hijos y por el futuro de Chile. De manera que este proyecto de ley viene a satisfacer una demanda largamente ansiada y muy justa, para atender con un pilar solidario, primero con 60 mil pesos y luego con 75 mil pesos, a quienes no tienen nada, a quienes no tienen previsión, a quienes no han contribuido a acrecentar un fondo individual. No obstante, para aquellos que sí lo tienen, hasta un monto de 200 mil pesos, este fondo solidario va a operar mejorando la renta y sustantivamente sus pensiones.

Hoy, las pensiones asistenciales son del orden de 44 mil pesos. Un incremento sustantivo serán los 60 mil y luego los 75 mil pesos, pues casi se las duplican. Además, se les otorgarán a muchas familias de escasos recursos que no las han recibido. De este modo, incrementamos en 600 mil los pensionados que, sin haber efectuado imposiciones, van a recibir una remuneración mensual, de por vida, del orden de los 75 mil pesos como pensión básica solidaria. Ésta es una cuestión central en este proyecto.

Como represento a sectores rurales de la Novena Región, he estado estudiando sus cifras y la cantidad mayor de familias que viven en la pobreza están en el campo, en las comunidades rurales e indígenas. Ellas son las que principalmente se verán beneficiadas con el pilar solidario del proyecto, que permitirá tener ingresos y convertir a una región que hoy no percibe dineros y, por tanto, no está incorporada al consumo. El otorgamiento de este beneficio a una gran masa de ciudadanos, a los más vulnerables, permitirá reactivar la economía de una región que, lamentablemente, es la última en materia de inversiones y en muchos indicadores.

En la medida que la región reciba mayores recursos, se producirá un mayor consumo y una mayor reactivación de la economía.

Pero no puedo dejar de referirme también a cómo este proyecto permitirá mejorar las pensiones y las jubilaciones de todos quienes cotizan.

Para lograr dichas mejoras se debe incorporar competitividad. La rentabilidad es clave en las remuneraciones y en las jubilaciones de las personas.

La jubilación es tan importante que de ella dependen la felicidad de una familia; cómo enfrenta los temas de salud y vivienda; cómo afronta la unidad del grupo familiar, las futuras inversiones y la independencia que deben tener tanto la mujer como el hombre de la tercera edad para sobrellevar sus últimos años de vida.

Ésa es la compensación que el Estado debe hacer para atender tantas demandas.

Pero reitero que la rentabilidad es indispensable en esta materia y eso se logra aumentando la competencia con más y no menos mercado.

Señor Presidente -usted lo sabe-, he trabajado durante años de cara a la gente, defendiendo a los ciudadanos de los intereses de los bancos.

Discusión en Sala

Aquí el diputado Urrutia -conuerdo con él- dijo: “Los bancos esquilman a los ciudadanos, a los cuentacorrentistas.”. Es cierto, ellos tienen un tremendo poder en el mercado para quedarse con la plata de la gente. Pero aun así no estoy dispuesto a seguir manteniendo a un pequeño grupo de AFP, que son las que atienden a los trabajadores. Sí estoy disponible para otorgar facilidades para que los bancos entren a este negocio, aun cuando ya están adentro, como aquí varios colegas han dicho.

Sin embargo -insisto-, no estoy dispuesto a dejar la administración de las cuentas de los trabajadores en manos de unos pocos.

Pero lo más importante es que para dar mayor competitividad se debe avanzar en cómo administrar a menores costos. Por eso, la iniciativa debería ser corregida en el Senado para eliminar la mayor barrera a la incorporación a este negocio y el mayor costo que pagan los trabajadores: la administración de las cuentas.

Naturalmente, una AFP con 80 mil afiliados va a tener el doble de costo que una AFP que cuenta con un millón. Por tanto, estamos favoreciendo el monopolio, la falta de competitividad y la falta de mercado, porque los bancos tendrán menos costos con el manejo de un mayor universo de beneficiarios. Por tal razón, planteo independizar la administración de las cuentas con una licitación entre dos o tres administradores de cuentas distintos de la AFP, que es la que va a rentabilizar los recursos.

En este aspecto, el proyecto puede ser mejorado.

Ésta es una gran iniciativa. Una de las más importantes que votaremos en este Congreso. Por ello, me alegro de formar parte de este Parlamento, puesto que con su aprobación estaremos favoreciendo a millones de trabajadores, campesinos y mapuches que lo están esperando para los efectos de facilitar su futuro y vivir su vida con tranquilidad.

He dicho.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor DÍAZ (don Marcelo).-

Señor Presidente, quiero destacar -como lo han hecho todos los colegas- que estamos discutiendo un proyecto de enorme trascendencia social, probablemente una de las principales reformas que a esta Cámara le ha tocado analizar en los últimos años; incluso, me atrevería a decir, de la última década.

La iniciativa puede responder al desafío que nos planteó la Presidenta Bachelet en su campaña presidencial de aprovechar el enorme nivel de desarrollo que los gobiernos de la Concertación le han dado a Chile para avanzar cualitativamente en una fase distinta y que hoy se relaciona con la protección social, con entregar a todos los chilenos, desde que nacen hasta que mueren, la mano tendida y acogedora de un Estado que protege a sus hijas e hijos. Ello forma parte del espíritu y de la esencia de esta reforma que hoy votaremos.

Éste es un día histórico. Hoy aprobaremos un proyecto y le diremos a la gente que toda chilena, todo chileno tendrá derecho a una pensión, a gozar de una retribución del Estado y de la sociedad por haber desempeñado un papel durante toda su vida.

Ésa es la esencia, la majestuosidad de esta iniciativa que hoy votaremos.

En ese sentido, pienso que la Presidenta Bachelet podrá sentirse satisfecha, porque ésta es la prueba más palmaria de cómo los compromisos que ella misma planteó durante su campaña se van haciendo realidad, se van haciendo carne.

Me ha tocado recorrer mucho las distintas comunas y localidades de mi distrito y esta materia ha sido siempre motivo de gran preocupación entre los chilenos: saber si efectivamente podremos avanzar en la reforma de un sistema previsional que hoy no da garantías de responder a las necesidades de todas las personas, hacia un sistema en el que tanto el sector privado como el público tengan la obligación de garantizar una pensión digna y justa para todos.

Discusión en Sala

Durante mi campaña, señalé que Chile estaba en condiciones de entregar también una pensión a las dueñas de casa; que más allá del hecho de que ellas no coticen formalmente, que hubiese reconocimiento social a la importancia de la función que cumplen, y que el hecho de no contar con un contrato no era razón suficiente para negarles la posibilidad de tener una retribución del Estado. Esta iniciativa lo hace viable.

Algunos nos señalaron con el dedo. Nos dijeron que esto era imposible, que era demagogia y populismo y que era simplemente para ganar votos. Este proyecto confirma y reafirma que aquello era posible. Este proyecto confirma y reafirma que Chile estaba en condiciones de llevar a cabo ese avance notable que -insisto- permitirá que miles de mujeres, que se desempeñan arduamente como dueñas de casa, tengan derecho a una jubilación. Es decir, no es una limosna. Es un derecho que hoy Chile, porque ha avanzado como lo ha hecho, es capaz de ofrecer a sus ciudadanos.

Y lo mismo respecto de un sector muy particular e importante de trabajadores: los temporeros y las temporeras, quienes en el sistema actual deben trabajar ochenta años para tener derecho siquiera a la pensión mínima. Esta iniciativa también hace posible atender esa realidad de nuestros trabajadores.

Por eso, señor Presidente , considero que este proyecto hace justicia a una realidad social y laboral que en el país sigue siendo injusta; hace justicia a una realidad social y laboral que sigue siendo inequitativa. Pienso que con proyectos como éste debemos seguir avanzando en hacer de Chile un país más equitativo, un país con menos desigualdades.

Acá se han planteado algunas cuestiones quizás de carácter más técnico, pero no por ello menos importantes.

Soy de aquellos que tienen serias dudas respecto del ingreso de la banca al negocio de las AFP.

Creo también que, al igual como en el sector de la salud conviven, por una parte, las instituciones de salud previsional y, por otra, Fonasa , que como ente público ha permitido jugar un factor regulador y moderador de los precios en el mercado de la salud, en el caso de las administradoras de fondos de pensiones también hace falta un referente estatal que nos permita jugar un rol como sociedad, a través del Estado, de moderación, de contención y de control del sistema que administra los miles de millones de dólares de los fondos de pensiones de todos los chilenos.

Sin embargo, debo decir que la declaración que ayer hizo en esta Sala el ministro Osvaldo Andrade , por expresa instrucción de la Presidenta de la República , garantizando que habrá una AFP estatal, a través del Banco del Estado, permite que concurramos con nuestro voto favorable a la incorporación de los bancos al sistema de las AFP, toda vez que vamos a contar -insisto- con una AFP estatal que nos garantice ese factor regulador, moderador, que sólo una institución que le pertenezca a todos los chilenos está en condiciones de garantizar.

Sin embargo, tengo las mismas inquietudes que ayer manifestó el diputado Pedro Araya , en el sentido de si basta un proyecto como éste para habilitar al Banco del Estado para crear una AFP estatal. Me surgen dudas de si, efectivamente, tal como se establece, debería ser necesario recurrir a una ley de quórum calificado que expresamente lo autorice. Esa es una cuestión que no debe quedar en la nebulosa. Es una materia que debe ser resuelta y espero que el Ejecutivo haga una aclaración en ese sentido, en el marco de la tramitación del proyecto que hoy se ha sometido a la discusión de esta Cámara.

Los países que son capaces de construir sistemas de protección social, de manera de hacer frente a un rasgo que hoy está presente en nuestra sociedad y que llegó para quedarse, como es la incertidumbre, son capaces de avanzar, crecer y desarrollarse de manera justa y equilibrada. El proyecto va precisamente en esa línea. Lo que le estamos diciendo a las personas es que los miedos que hoy caracterizan la forma en que los ciudadanos se relacionan con el mundo van a contar con respaldo, con protecciones y con garantías desde la sociedad, a través del Estado, de manera de poder hacer frente a esas incertidumbres del mundo global.

Esa es la verdadera y profunda razón que inspira al proyecto, de un Estado que reconoce que también tiene responsabilidades colectivas; que no todo en la vida está librado a la suerte del designio individual; que también hay espacios y obligación para lo colectivo; que también hay responsabilidades que la sociedad en su conjunto, a través de los organismos públicos y de las decisiones colectivas que se expresan, por ejemplo, en los acuerdos y en las decisiones que se adoptan en los Parlamentos, tiene también una importancia fundamental.

Voy a concurrir con mi voto favorable al proyecto, porque creo que va en esa dirección. No obstante, lamento no

Discusión en Sala

haber podido llegar a un acuerdo para evitar un fenómeno que va a permitir que en el sector público las mujeres coticen hasta los 65 años de edad, y en el sector privado hasta los 60 años. Espero que eso se pueda corregir en el Senado, de manera que exista un régimen común, para que las mujeres, independiente del sistema al que se encuentren afiliadas en el sistema de pensiones, sea público o privado, coticen hasta la misma edad, y así evitar que se produzca esta discriminación arbitraria que sólo provoca una sensación de agravio que en nada ayuda a la marcha de un país que avanza hacia un camino de igualdad.

Me siento honrado que, como diputado de la República, me haya correspondido formar parte de este debate y concurrir con mi voto a una decisión de enorme trascendencia, de gran importancia, que va a significar un paso gigantesco en el camino para hacer de Chile un país más justo, solidario y equitativo.

He dicho.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado don Edmundo Eluchans.

El señor ELUCHANS.-

Señor Presidente, también me siento muy honrado de poder participar en el debate de un proyecto de ley de tanta trascendencia como éste.

En primer lugar, quiero manifestar nuestra aprobación al proyecto en general, porque creemos que constituye un significativo avance para los ciudadanos más necesitados.

Especial mención y nuestro entusiasta apoyo merecen la pensión básica solidaria de vejez e invalidez y el aporte previsional solidario; lo mismo respecto del subsidio previsional para los trabajadores jóvenes. No obstante, votaremos en forma separada algunos artículos del proyecto con los cuales no estamos de acuerdo.

En primer lugar, la letra a) del artículo 3º, ya que nos parece injusta la exigencia que se impone a las mujeres de jubilarse a los 65 años de edad.

En segundo lugar, el artículo 29, que establece que la pensión básica estará afectada a cotización de salud, no nos parece adecuado.

En tercer lugar, el número 17 del artículo 79, que elimina la comisión fija.

Sin embargo, quiero destinar la parte más importante de mi intervención a explicar por qué, en lo que se refiere al artículo 81, respecto del ingreso de los bancos al mercado de las AFP, tendré un voto distinto al de mi bancada, la que mayoritariamente ha expresado su posición de rechazo a la iniciativa del Gobierno. Voy a votar favorablemente esa disposición, apoyando la iniciativa del Gobierno y marcando una discrepancia con mi bancada, por las siguientes razones.

En primer lugar, me parece que si creemos en la libre empresa y queremos que haya competencia, lo lógico es que se abra el mercado y se permita que haya mayores actores, porque eso redundará en beneficio de los afiliados, y finalmente, de los pensionados. Pienso que es de justicia que así se haga, ya que hoy existen diversas AFP que pertenecen a bancos extranjeros que operan en Chile, lo que produce una situación de inequidad.

Los riesgos que se señala que pueden existir en cuanto a ventas atadas, creo que están bastante cubiertos, ya que la ley establece normas precisas y condiciones claras. Además, sabemos muy bien que los bancos y las administradoras de fondos de pensiones están sujetas a un control bastante estricto de las respectivas Superintendencias. De manera tal que, habiendo en la ley normas claras que tienden a evitar las situaciones de riesgos que se menciona, en mi opinión, tal situación no debiera ocurrir.

Se alude también a la concentración de mercados. Hoy, la concentración del mercado de las AFP es inmensamente grande. De dieciocho AFP que había hace algunos años, hoy hay sólo cinco. En consecuencia, el ingreso de los bancos al mercado de las AFP debiera traer más beneficios que situaciones de riesgo e injusticia; debiera producir una mayor cobertura de atención de los afiliados; un impacto positivo en la rentabilidad de los fondos de pensiones, y una baja de las comisiones.

Discusión en Sala

Tengo la impresión de que, más bien, esta posición de rechazar el ingreso de los bancos al mercado de las AFP tiene por propósito impedir que el Banco del Estado ingrese a este mercado. Pero creo que ahí estamos frente a otro debate. Lo que tenemos que discutir, entonces, es si el Estado debe o no tener banco; pero es un hecho que sí lo tiene. Pero si existe y queremos que compita en igualdad de condiciones con los demás bancos, no podemos tener situaciones de inequidad, ya que todos los bancos deben regirse por las mismas reglas.

Entiendo que también existe el temor de que puede haber un uso político del Banco del Estado. Honestamente, en los últimos años no he visto que tal situación se haya producido. Es más, creo que el Banco del Estado ha sido y es uno de los actores más activo en el mercado de capitales, en el mercado financiero.

Les voy a contar una situación que ocurrió hace uno o dos años, que demuestra cómo es visto el Banco del Estado por los demás bancos. En una votación similar a las que convoca a los parlamentarios el diario "La Segunda" para elegir al mejor, se hizo una votación entre todos los gerentes generales de bancos, en la cual, el gerente general del Banco del Estado de Chile fue elegido por sus pares como el mejor gerente general, lo que demuestra que esa entidad está siendo administrada profesionalmente. No hay un uso político de él. En consecuencia, debo esperar y entender que tal situación seguirá produciéndose cuando se esté administrando una AFP que dependa del Banco del Estado.

Por estas razones, lamentándolo mucho, voy a discrepar de mi bancada y, en este aspecto, voy a apoyar la iniciativa del Gobierno y votaré favorablemente el ingreso de los bancos al mercado de las AFP.

He dicho.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el honorable diputado Patricio Vallespín.

El señor VALLESPÍN .-

Señor Presidente , la verdad es que éste es un tema clave e importante para la gente. Es, claramente, una reforma, un positivo cambio pro equidad.

Quiero partir señalando que cualquier sistema previsional, en cualquier parte del mundo, sólo va a mejorar cuando se perfeccione la operación de sus instrumentos. Sin embargo, hay un elemento esencial y estructural que rige para todos los sistemas: la necesidad de mejorar los ingresos de los trabajadores que imponen.

Por lo tanto, es necesario enfrentar ese desafío que no es posible abordar en este proyecto, a fin de que, a futuro, no tengamos que volver a modificar el sistema previsional. En este sentido, hay una tarea pendiente que los empresarios y las políticas públicas deben asumir con mayor fuerza.

Quiero concentrarme en cuatro aspectos del proyecto que considero fundamentales, profundizando en uno que, a mi modo de ver, no ha sido tratado con la detención que amerita.

El primero dice relación con el sistema de pensiones solidarias que se crea, que llenará un vacío, evitando que, quienes no tienen posibilidades de ahorrar individualmente en el sistema vigente, queden sin la pensión digna que se merecen. Se ha hablado mucho de la pensión básica solidaria; de manera que sólo quiero resaltar, para quienes nos están escuchando o viendo, que ella se convertirá en un derecho garantizado para todos los chilenos y chilenas. Hasta ahora, la pensión asistencial no era un derecho, sino una postulación, en virtud de lo cual una persona podía ser beneficiada o no. Cuando entre en vigencia la ley, una pareja de adultos mayores recibirá 150 mil pesos como ingreso familiar, aunque no hayan tenido la posibilidad de capitalizar. Las dueñas de casa también podrán acceder a este beneficio.

Yo diría que ahí reside la fuerza pro equidad del proyecto, lo que considero fundamental porque beneficiará a muchos chilenos y chilenas. No quiero ahondar en esta materia, porque ha sido el tema a que se han referido latamente los colegas de todas las bancadas.

El segundo aspecto que quiero resaltar -me parece sumamente importante porque va en el sentido correcto- tiene que ver con la mayor cobertura para los trabajadores jóvenes. Si hay un problema que nuestro país puede seguir teniendo a futuro es el de la inserción laboral de los jóvenes. Por eso, considero que el subsidio a las primeras 24

Discusión en Sala

cotizaciones de los trabajadores entre 18 y 35 años es una medida sumamente pertinente, coherente, creativa e innovadora. Sin duda, será un incentivo para que nuestros jóvenes ingresen al mundo laboral y sean formalizados en los empleos que hoy están realizando informalmente. Es un incentivo a la formalización, y su efecto concreto, proyectado en el tiempo, será que los jóvenes tendrán sus cotizaciones aseguradas, al menos, por 24 meses, y que al momento de jubilar recibirán, en valores actuales, 26 mil pesos más que si no existiera tal incentivo. Es una gran medida pro jóvenes y creo que amerita el reconocimiento de todos los actores.

El tercer aspecto al cual quiero referirme -la bancada de la Democracia Cristiana lo considera como su gran logro, porque fue la que lo planteó con más fuerza- es el ahorro previsional voluntario para la clase media, con el objeto de incentivar el ahorro en este sector.

El APV existente es absolutamente regresivo, desde el punto de vista global. Lo que hace esta propuesta -insisto que fue un gran aporte de nuestra bancada- es democratizar este beneficio tributario. Para que lo sepan las personas que nos escuchan, el 40 por ciento del beneficio tributario que opera hoy se concentra en las 15 mil personas de más altos ingresos del país. Lo que hace el proyecto -también como una innovación, como un aporte importante para cambiar el modelo existente- es conceder este beneficio a 250 mil trabajadores y trabajadoras de Chile. La propuesta beneficiará principalmente a la clase media, en particular, a alrededor de 150 mil familias con ingresos inferiores a los 500 mil pesos. Se trata claramente de democratizar un beneficio tributario que estaba llegando sólo a las personas más acomodadas. Es un gran logro de la Democracia Cristiana, que lo hizo suyo y, al parecer, ha sido asumido por todas las bancadas, lo que resulta muy positivo.

La bonificación que se entregará corresponde al 15 por ciento de la cotización, lo que representa un gran incentivo para el ahorro de nuestra clase media.

El cuarto aspecto que quiero abordar -ha generado gran polémica; incluso, diría que los argumentos dados han sido inadecuados- es fundamental y dice relación con la generación de mayor competencia en la industria de las AFP. Esto se logra mediante la licitación de la cartera de nuevos afiliados, lo que abrirá la posibilidad objetiva y real de crear una nueva AFP. Lo otro se refiere a la incorporación de la banca a esta industria.

En esto quiero ser muy claro. La discusión en torno a si los bancos son más o menos abusivos, más o menos humanos, no es lo más relevante. En esta industria ni los bancos ni las AFP ni las compañías de seguros son ángeles. No nos contemos cuentos; obviamente, no son ángeles, puesto que privilegian su propio beneficio. A lo que se está apostando -es la opción que hemos tomado- es a que existan más posibilidades de competencia. Ése es el punto, no si algunos bancos son más o menos humanos. Pueden ser igual de abusivos, pero el punto es que existan mejores condiciones para la competencia; eso es lo que se está buscando. Hoy la industria está absolutamente concentrada, puesto que existen sólo seis AFP. Con este proyecto pueden aumentar, sobre todo, cuando hay coincidencia con la licitación de nuevos afiliados.

De manera que la discusión no se debe centrar en si unos son más o menos abusadores. El punto es cómo se crean mejores condiciones para que exista más competencia, limitando así las posibilidades de concentración.

En este sentido, es importante que el Ejecutivo evalúe la incorporación de este elemento en el Senado. ¿Por qué no pensar en prohibir que los bancos que ingresen al sistema adquieran, en un plazo mínimo de diez años, alguna de las AFP existentes, a fin de asegurar que ingresen rápidamente al sistema nuevos actores? Una medida de esta naturaleza permitiría asegurar que haya más competencia en el mercado.

La opción que diversos diputados de la Concertación hemos considerado, en cuanto a establecer la posibilidad de que el Banco del Estado entre al sistema para que equilibre el funcionamiento de la industria de las AFP - obviamente, un Banco del Estado que actúe no sólo con criterio comercial, sino que tenga una visión estratégica de la administración de los fondos de todos los chilenos y chilenas-, creo que es una gran oportunidad que generará mayor competencia.

A mi modo ver, es una cuestión opinable. No estamos hablando de que unos sean mejores que otros. ¿Hay mejores condiciones objetivas para abrir la competencia con el ingreso de la banca al sistema? Desde el punto de vista teórico y analítico, claramente sí, y habrá que estar atento para ver cómo se regulan las situaciones que se puedan generar; pero nadie podrá decir que no tienen experiencia en este negocio. Yo prefiero crear condiciones para que exista más competencia que seguir con un "club de Tobi" selecto que hoy funciona a puertas cerradas y que decide lo que pasará con los fondos de todos los chilenos. Además -no nos engañemos-, los grandes bancos ya

Discusión en Sala

están en el sistema. Existe la posibilidad de que ingresen otros, lo que considero positivo por definición.

Termino señalando que el candidato presidencial Sebastián Piñera -normalmente habla mucho, porque no sólo tiene "incontinencia bursátil", como han dicho sus propios partidarios, sino que también incontinencia verbal-, al decir que aquí no hay creatividad, y decir que muchas veces no se utilizan conceptos que jamás se emplearon antes de la década de los 60 respecto de los impuestos negativos, como el incentivo a la mayor cobertura de los jóvenes, como el APV para la clase media. Esos son elementos que en su operación práctica tienen que ver con ese concepto.

Por lo tanto, le pido al candidato Piñera que revise los proyectos antes de opinar, porque evidencia vacíos de conocimiento en la materia.

He dicho.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora TURRES (doña Marisol).-

Señor Presidente, me parece importante hacer presente algunos puntos de esta llamada reforma o perfeccionamiento del sistema previsional, que, como mujer, son vitales para mí y si bien han sido tocados, no satisfacen del todo a las mujeres de nuestro país.

Se habla de la jubilación de la dueña de casa. Es importante que todos los adultos mayores, cuando llegan a cierta edad, tengan una pensión que les permita satisfacer al menos una parte de sus necesidades, sean hombres o mujeres. Dentro de ellos se encuentran las dueñas de casa, cuyo trabajo es mirado en menos y cuya entrega muchas veces no es suficientemente agradecida por sus hijos y, finalmente, es mirada en forma despectiva porque no han tenido la oportunidad o han optado por no desarrollar una actividad productiva fuera del hogar.

Asimismo, me parece también un reconocimiento a la mujer el aporte a las cotizaciones previsionales de ese 60 por ciento más pobre por cada hijo. Eso es vital. Lo reconozco y lo aplaudo.

Sin embargo, no parece razonable que si la mujer jubila a los 60 años, el aporte estatal por cada hijo se haga cinco años después, pudiendo la mujer tener en ese momento una pensión mejor de la que tendría si no se le considera el número de hijos. Me parece un contrasentido. Es posible que el Ejecutivo se dé cuenta de que hay una incongruencia en este punto.

Del mismo modo, respecto de la pensión mínima para las mujeres, no sólo se trata de las dueñas de casa. Hay mujeres que han trabajado durante muchos años y no tienen cotizaciones suficientes para jubilar. ¿Qué pasa en ese tramo entre 60 y 65 años?

Sabemos que es muy difícil encontrar trabajo después de los 40 años, por lo tanto, tendremos una población de mujeres que, estando en edad de jubilar y que hoy se sienten absolutamente abandonadas, durante años seguirán sintiéndose igualmente abandonadas.

En el caso de las mujeres, todos los beneficios debieran otorgarse a los 60 años y no a los 65, como dispone el proyecto.

En cuanto a las deudas históricas en nuestro país, no puede ser que no hayamos debatido sobre la materia al mismo tiempo que la reforma. Aquí se perdió una oportunidad, pero espero que no se haya perdido para siempre y que el Ejecutivo dará su opinión sobre la deuda histórica que se tiene con los profesores, que siguen esperando, y sobre la de los municipales, donde hay proyectos, pero siento que no se avanza lo suficiente.

Hay funcionarios públicos y profesores de edad avanzada que no pueden jubilar porque su pensión no les alcanzaría para vivir. Es un tema importante y nuestros profesores merecen un mejor trato.

He dicho.

Discusión en Sala

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado Tucapel Jiménez.

El señor JIMÉNEZ.-

Señor Presidente , junto con valorar lo que me parece un avance significativo en las políticas desarrolladas por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet , quiero aprovechar esta oportunidad para referirme a uno de los aspectos de fondo de un sistema que, aunque mejorado para los sectores más desposeídos, mantiene una deuda con miles de compatriotas que hoy sufren las consecuencias de una elección forzada. Me refiero a quienes fueron traspasados del sistema antiguo al establecido en el decreto ley N° 3.500.

Todos sabemos las consecuencias nefastas que constatan los miles de chilenos que trasladaron sus cotizaciones de las antiguas cajas, hoy administradas por el INP, a las administradoras de fondos de pensiones. El problema no fue de quienes hicieron una mala elección y confiaron en las autoridades de la época que les prometieron jugosos beneficios, sino el de las personas que no tuvieron la oportunidad de elegir, como ocurrió con la inmensa mayoría de los funcionarios públicos, que eran perseguidos si no manifestaban su voluntad de ingresar al nuevo sistema. En otras palabras, fueron literalmente obligados a cambiarse.

¡Qué decir también de la oprobiosa propaganda de la época, que tildaba de quedados y perdedores a quienes no se cambiaban al nuevo sistema, que necesitaba de los dineros de los miles de ahorrantes para su funcionamiento!

Con esto quiero significar que estamos aún en deuda con los cotizantes del antiguo sistema que debieron cambiarse al del decreto ley 3.500 y hoy obtienen pensiones extremadamente inferiores a las que hubieran conseguido de mantenerse en el antiguo sistema.

Con esto no quiero restar mérito al proyecto, que como señalé, constituye un avance significativo para la población de más escasos recursos y un alivio para los miles de cotizantes que no conocieron el sistema anterior y que con angustia avizoraban una pensión de vejez indigna.

Por su parte, la inclusión de los bancos en el sistema, que permitirá al del Estado de Chile operar como administrador de fondos de pensiones, es un avance hacia la anhelada AFP Estatal. Sin embargo, ello no se opone a que en un futuro cercano discutamos la forma de reparar el daño previsional de los empleados del sector público, que no son tocados en este proyecto sino de un modo tangencial, en cuanto futuros beneficiarios de un sistema solidario.

Reitero la valoración de la actual reforma al sistema previsional, pero no puedo dejar de mencionar que el actual sistema constituye una verdadera dictadura previsional, donde la única posibilidad de cotizar para efectos de jubilación es en las AFP, además de que estos capitales, que constituyen uno de los flujos financieros más importantes de nuestra economía, van en directo beneficio de los mayores conglomerados económicos del país. Por el contrario, el Fisco ha debido sostener el sistema, ya sea a través de subsidios o pagando directamente el mayor número de pensiones, y los pocos jubilados por el nuevo sistema han visto reducidas significativamente las suyas en relación con las que habrían recibido del INP.

Analizados los sistemas de pensiones de los países desarrollados y comparados con el sistema previsional chileno, mientras los primeros otorgan pensiones con una tasa de reemplazo promedio de 70 por ciento, Chile lo hace con apenas 38 por ciento.

En el caso de la mujer, esta situación es más dramática, porque cotiza cinco años menos que el hombre, con lo cual alcanza a acumular fondos entre un 30 a 40 por ciento inferiores en promedio que el de los hombres.

Por eso, también aspiro a que los trabajadores y trabajadoras de nuestro país puedan optar a un sistema publico y solidario de pensiones, donde el Estado administre el sistema previsional, otorgando pensiones garantizadas y no inciertas como las que entregan las AFP.

Si la finalidad de un sistema previsional es asegurar un adecuado nivel de vida para las personas cuando dejen de ser trabajadores activos, procurando mantener una autonomía económica que les permita vivir dignamente, los estudios y la realidad señalan que el sistema de capitalización individual no garantiza aquello, a pesar de los subsidios millonarios que reciben del Estado y del bajo número de pensiones que pagan.

Discusión en Sala

Por eso, rescato este proyecto, el cual viene a paliar en parte esa grave situación. No obstante, seguiré insistiendo en avanzar hacia una profunda reforma previsional similar a la vigente en los países desarrollados. La idea es reivindicar la seguridad social pública, a fin de que el sistema previsional otorgue pensiones que permitan a las personas mantener las condiciones de vida anteriores a la jubilación y no signifiquen empobrecimiento al momento de jubilar.

Si bien estamos contentos con el trabajo realizado por nuestra Corporación al aprobar este proyecto de ley en bien de los chilenos y chilenas, invito a mis colegas a comprometerse a seguir en la senda del perfeccionando de este sistema de pensiones para asegurar a los trabajadores una vejez con una buena calidad de vida, aunque la discusión no se dé en el actual período.

Señor Presidente , por su intermedio, concedo una interrupción a la diputada Adriana Muñoz , presidenta de la Comisión de Trabajo.

El señor WALKER (Presidente).-

Su señoría puede hacer uso de la interrupción, hasta por dos minutos.

La señora MUÑOZ (doña Adriana).-

Señor Presidente , para que no quede en el aire un tema que ha sido tratado en las distintas intervenciones, quiero referirme al debate que hubo en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social sobre la edad de las mujeres para acceder al beneficio de la pensión básica solidaria.

Allí, los diputados de la Concertación presentamos indicación insistentemente para disminuir el requisito de 65 a 60 años, lo que no fue posible conseguir.

Sin embargo, deseo señalar que es muy importante conocer el origen de la propuesta, ya que se traslada al pilar solidario el sistema de subsidio que existía antes a través de las pensiones asistenciales. Las mujeres y los hombres acceden a los 65 años a las Pasis que todos conocemos, sea por invalidez o por edad. Ese mismo sistema se traslada, pues es la parte constitutiva del pilar solidario.

Al fijarse el pilar contributivo con 60 años, el pilar voluntario con las edades respectivas y este con 65 años, el sistema integrado parecería una disparidad. Por eso, presentamos indicación a fin de igualar las edades. Aquí no avanzó la propuesta; es posible que se logre en el Senado.

Quiero aclarar que la mujer no queda desprotegida, porque para acceder a la pensión básica solidaria se requieren 65 años, tanto para el hombre como para la mujer. Pero cuando una persona tiene pocas cotizaciones, por ejemplo el trabajador temporero, y no puede acceder a la pensión mínima, puede acudir al aporte previsional solidario, en cuyo caso se produce un cruce de recursos públicos hacia el pilar contributivo. O sea, si la densidad de cotización de la AFP no alcanza para acceder a la pensión mínima, se puede recurrir al aporte previsional solidario que viene desde el pilar solidario.

Llamo a los colegas a aprobar el artículo 3º, porque si se rechaza, el proyecto quedaría sin el pilar solidario.

He dicho.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor MELERO .-

Señor Presidente , mi intervención al final de la discusión de este proyecto, respecto del cual trabajé intensamente en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, se debe a que coincidió con una sesión de la Comisión Investigadora del Plan Transantiago. Sin embargo, las intervenciones de los demás miembros de la Comisión, en especial del diputado señor Dittborn y otros, me representan plenamente.

Voy hacer hincapié en una falencia, que ojalá se pueda solucionar durante el trámite del proyecto en el Senado.

Discusión en Sala

¿Cuál es la falencia? Como recordarán las señoras diputadas y los señores diputados, en esta iniciativa se establece cómo se procederá respecto del régimen patrimonial en el caso de divorcio, en la partición entre los miembros del matrimonio, si es que llegan a esa etapa. Se obliga a compartir los fondos previsionales con el cónyuge más débil, lo que puede llegar hasta el 50 por ciento.

La iniciativa es de la mayor justicia, porque si tomamos el ejemplo clásico de un jefe de hogar hombre que trabaja y de una mujer que no labora remuneradamente, pero que contribuye a ese patrimonio al hacerse cargo de la educación de los hijos y de la administración del hogar, al llegar el momento del divorcio no parece justo que todo lo ahorrado quede en el patrimonio del más fuerte y la cónyuge más débil, en este caso la mujer, quede desprotegida.

Las Fuerzas Armadas y de Orden quedan al margen de este avance tan relevante. Los miembros de este importante sector también pueden verse sometidos a una situación de divorcio, pero por tener un sistema distinto no puede procederse de igual forma. A mi juicio, eso es una discriminación bastante arbitraria, en especial respecto de las mujeres casadas con uniformados.

Por eso, en el evento de divorcio o de nulidad del matrimonio de un cotizante de alguna caja de previsión de las Fuerzas Armadas o de Carabineros, la pensión del montepío que se generará al fallecimiento del cotizante deberá distribuirse entre quien era su cónyuge a la fecha del fallecimiento y la ex cónyuge divorciada o anulada sobreviviente y que no se hubiere vuelto a casar a la fecha del fallecimiento del causante.

En esta materia no se irroga gasto al Estado; por lo tanto, el Congreso Nacional puede corregir la situación. Al juez que conozca el juicio de divorcio o de nulidad, corresponderá distribuir la pensión del montepío, no pudiendo exceder el 50 por ciento, al igual que la norma vigente.

Al fallecimiento de cualquiera de los beneficiarios con la pensión del montepío, la cuota de ésta que se encontrare percibiendo acrecentará al cónyuge o ex cónyuge sobreviviente y que no se hubiere casado nuevamente.

En el caso de divorcio o de nulidad, el pensionado de las Fuerzas Armadas o de Carabineros de Chile podrá designar como beneficiario del derecho a recibir las prestaciones de Salud y asistencia a su primera ex cónyuge, como si nunca se hubiere divorciado o anulado.

En caso de desacuerdo, la materia será dirimida por el juez que estudia la causa, porque ésa es la otra situación. También en el caso de divorcio de los miembros de las Fuerzas Armadas, la cónyuge más débil queda desprotegida del punto de vista de las prestaciones de salud y asistencia.

El tema me parece de la mayor justicia. Junto a otros diputados, lo planteamos en la Comisión de Trabajo. Al respecto, el Ejecutivo esgrimió que no es prudente abrir un flanco sobre el tema de la previsión de las Fuerzas Armadas. Pero si estamos aludiendo al principio de equidad y a la protección del género, no veo por qué debe hacerse diferencia entre las mujeres casadas con uniformados y las casadas con civiles. Es de justicia arreglar este problema. Espero que se solucione en el honorable Senado.

El segundo tema tiene que ver con una sugerencia que señalamos algunos diputados, en beneficio de la transparencia del proceso de pago de la pensión básica solidaria.

Espero que en el Senado se avance en una institucionalidad que permita y evite cualquier duda o suspicacia acerca de quienes son los beneficiados de ese 60 por ciento.

He dicho.

El señor WALKER (Presidente).-

Tiene la palabra el ministro de Hacienda, don Andrés Velasco.

El señor VELASCO (ministro de Hacienda).-

Señor Presidente , en honor del tiempo, formularé dos afirmaciones de manera bien telegráfica.

En primer lugar, quiero decir que el proyecto implica una gran reforma que se inscribe en los esfuerzos sociales de

Discusión en Sala

la Concertación, de este Gobierno y de la Presidenta de la República.

Me atrevería a decir que es la reforma social más grande que se ha emprendido en décadas, a lo cual habría que sumar los eventuales resultados de la Comisión Meller, que hoy se reúne por primera vez y que tiene el mandato de avanzar en los temas sobre la equidad, lucha contra la pobreza y desigualdad.

Además, quiero tocar un punto que ha sido mencionado por algunos diputados, respecto a la política de inversiones de las AFP; en particular, a la parte que se invierte en el extranjero y a la forma cómo hacer más virtuosa la relación entre los fondos destinados a la inversión en Chile y algunos asuntos como el financiamiento de las pymes, el capital de riesgo y otras iniciativas importantes para el crecimiento del empleo. El Ejecutivo entiende que este tema, en el cual hay reformas pendientes, merece discusión, y estamos totalmente disponibles para que se discuta en el Senado, en el marco del proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor PALMA.-

Señor Presidente, creo que este es un buen proyecto que, sin duda, apoyaremos. Contiene cuestiones que habíamos propuesto anteriormente como Alianza y personalmente, como la pensión para las dueñas de casa.

El proyecto contiene un pilar solidario para las personas que no tienen sueldos altos; tienen lagunas sin trabajo y sin imposiciones y, por tanto, reciben pensiones bajas. Los que ganan más pueden hacer mayores aportes, razón por la cual también reciben pensiones mejores.

La pensión básica solidaria y el aporte solidario será para el 60 por ciento de los chilenos de menores ingresos que hayan cumplido 65 años. En esta propuesta, el gobierno de la Concertación está subiendo la edad de jubilación de la mujer, con lo que no estoy de acuerdo.

La pensión solidaria será de 60 mil pesos por persona, y sube a 75 mil en un año, para los que nunca han trabajado. Los que tengan algún ahorro, aunque sea poco, el Estado les otorga un aporte previsional solidario de hasta 200 mil pesos. La pensión máxima será entonces de 200 mil y la más baja de 75 mil pesos.

El 60 por ciento más pobre será elegido por el gobierno. No estoy de acuerdo con esa norma, pues la selección de los beneficiarios puede ser manejada políticamente. Este trámite debiera hacerlo una institución independiente, objetiva. La Concertación no nos da confianza de ser transparente. Ya ha incurrido en manejos oscuros de los dineros fiscales.

El máximo de personas que se beneficiará con el pilar solidario el 2017 será de un millón y medio.

El sistema generará una nueva institucionalidad para administrar el pilar solidario:

-Los Centros de Atención Previsional Integral (Capri), que estarán en todo el país para atender a las personas. Pienso que será más burocracia.

-La comisión de usuarios de AFP, integrada por trabajadores, pensionados y por las instituciones.

Otro objetivo del proyecto es otorgar igualdad entre hombres y mujeres en relación a sus pensiones. El 60 por ciento de éstas serán para las mujeres, entre quienes se encuentran las dueñas de casa. Al respecto, debo recordar que presenté esta idea, junto la diputada Lily Pérez, la que después se incluyó en el programa de gobierno del candidato presidencial de la Alianza, pero la Concertación dijo que no se podía concretar. Hoy podemos apreciar, de acuerdo con lo que se dispone en la reforma, que la idea sí era posible.

La iniciativa también establece un bono para la mujer por cada hijo vivo equivalente al 10% de un salario mínimo. Con dos hijos y un salario de 280 mil pesos, la pensión subirá entre un 15 y un 20 por ciento.

Asimismo, las mujeres se beneficiarán con la separación de la cotización del seguro de invalidez y sobrevivencia,

Discusión en Sala

que es del 1 por ciento del sueldo imponible. Ahora es igual para hombres y mujeres, en circunstancias de que el costo para ellas es menor, toda vez que tienen mayor sobrevivida y se invalidan mucho menos.

La reforma al sistema previsional también permite que la pensión de sobrevivencia pueda ser impetrada tanto por el hombre como por la mujer sobreviviente. Esta norma es mucho más justa.

Otra norma que favorece a la mujer dispone que, al momento del divorcio, los jueces podrán dividir las cuentas individuales de los cónyuges en hasta un 50 por ciento, con lo cual se beneficia a la parte de menor ahorro.

Se incentivará y se obligará a cotizar a los trabajadores independientes, que muy pocos imponen a su sistema previsional. Esta medida se realizará a través del pilar solidario. En los primeros 3 años habrá un proceso activo de educación; en los años 4, 5 y 6 se establece la obligación de cotizar a independientes hasta en un 40 por ciento, incrementándose paulatinamente hasta llegar al 100; en los años 7, 8, 9 las cotizaciones pasan a ser obligatorias por el 100 por ciento y desde el año 10 también deben obligatoriamente cotizar por salud.

Se logra una mayor cobertura para trabajadores jóvenes, por tener el doble de desempleo estadísticamente. El Estado les otorga un subsidio los primeros 24 meses entre los 18 y 35 años, con ingresos menores a 1,5 veces el salario mínimo. Se crea un subsidio a la contratación, equivalente al 50 por ciento de un salario mínimo y un aporte directo a la cuenta de capitalización individual de los jóvenes por otro monto igual. De este modo, los trabajadores jóvenes que perciban el salario mínimo alcanzarán una cotización total del 15 por ciento de su remuneración y un incentivo a la contratación de 5 por ciento de su salario.

El impacto de este beneficio dependerá de la edad del trabajador: mientras más joven, mayor ahorro y mejor pensión. En definitiva, se trata de un incentivo para la contratación de los jóvenes.

Se crea la licitación de nuevos afiliados para disminuir costos a quienes recién ingresan a la fuerza laboral. Los nuevos afiliados serán licitados por la AFP más barata en los costos de administración. Durante 18 meses esta medida se constituirá en un incentivo para crear nuevas AFP con costos de administración más baratos.

Se autoriza la creación de AFP como filiales de bancos, con giro exclusivo. Estará prohibida la venta atada de servicios y tampoco podrán compartir sucursales.

No es tan claro que esta medida aumente la competencia y el desempeño de las AFP. Sí podría tener consecuencias negativas al concentrar aún más el mercado financiero, porque los bancos no necesariamente van a tener menores costos y sí hay riesgos de manejos en ventas amarradas, conflictos de interés y la presencia de la AFP estatal.

Se separa la administración del seguro de invalidez y sobrevivencia. Habrá incompatibilidad comercial entre entidades relacionadas. Se amplían las posibilidades de inversión de los fondos previsionales, porque una mayor rentabilidad del orden del 1 por ciento otorga al fondo entre un 20 y 35 por ciento más de pensión. La rentabilidad es mucho más importante que los costos de mantención.

Se fomenta el ahorro previsional voluntario colectivo (Apvc), de acuerdo con la empresa, con una fracción mínima de trabajadores. Pensamos que también pudiera haberse facilitado el uso de los ahorros para obtener vivienda o educación de los hijos de los trabajadores, lo que hoy no permite la ley.

Se crea el afiliado voluntario a una AFP, por una tercera persona no relacionada. Es decir, cualquiera persona podrá imponerle a quien quiera.

Desde el 2011 será de cargo del empleador el seguro de invalidez y de sobrevivencia para pequeñas y medianas empresas de menos de 100 trabajadores (pymes). Para las mayores de 100, la norma rige desde el 1 de julio de 2009.

A través de esta iniciativa legal también se permite a la clase media que no paga impuesto a la renta y que no tiene más de 400 mil pesos de ingreso, obtener el beneficio del ahorro previsional voluntario. APV.

Hace más estricta la declaración de cotizaciones sin pago actualmente, la que puede ser imputable al crédito tributario.

Discusión en Sala

Creo que se trata de un buen proyecto, que beneficia a miles de personas con pensiones bajas o sin ellas; a las dueñas de casas, a las madres, a las personas que tenían lagunas, que trabajaban ocasionalmente, o que no trabajaban.

He dicho.

El señor VON MUHLENBROCK.-

Señor Presidente , la reforma del Sistema de Pensiones que hoy votamos es un proyecto que tiene gran impacto social, sobre todo para aquellas personas de más escasos recursos, ya que hoy partiremos con una pensión básica solidaria del orden de los 75 mil pesos, lo cual le cambiara la vida a un gran numero de chilenos.

Debo recordar que hasta antes de 1981, el sistema de pensiones chileno era de reparto, fecha a partir de la cual se inicia el sistema de AFP y con él, el sistema contributivo de pensiones. Es en este marco en que el proyecto de ley se inserta para mejorar el denominado pilar contributivo; al mismo tiempo, crear el pilar solidario, que contempla garantías y derechos mínimos, y perfeccionar el pilar del ahorro voluntario.

Si bien actualmente existe el pilar solidario, presenta grandes brechas y una baja cobertura. Al respecto, los beneficiados de pensión asistencial de vejez ascienden a 210 mil personas. La garantía de pensión mínima exige diversos requisitos que acotan fuertemente el beneficio. Por su parte, los beneficiarios de pensión de invalidez son cerca de 400 mil personas.

Señor presidente , según datos dados por la Superintendencia de AFP, en los próximos años, solo el 10 por ciento de los afiliados tendría derecho a pensión mínima; sin embargo, el 40 por ciento de ellos estarían por debajo de ésta.

El Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) considera como sus principales beneficios la Pensión Básica Solidaria (PBS) y el Aporte Previsional Solidario (APS), a los que accederán hombres y mujeres a los 65 años. Al SPS se le deben hacer serias modificaciones, ya que nos parece de toda justicia que las mujeres reciban estos beneficios del pilar solidario a los 60 años y no a los 65.

El SPS entregará beneficios de vejez e invalidez de manera integrada a los del sistema de capitalización individual, reemplazará a las pensiones asistenciales (Pasis) y, gradualmente, al programa de pensión mínima garantizada.

También tendrán acceso a estas prestaciones los pensionados y trabajadores activos imponentes del INP. Esta pensión básica solidaria comenzará a regir a partir del 1º de julio de 2008, con un valor de 60 mil pesos. El 1º de julio de 2009, la PBS alcanzará su valor en régimen de 75 mil pesos. Así, la pensión máxima, que contará con un aporte solidario, inicialmente será de 60 mil pesos hasta llegar a 200 mil en el año 2012.

Estimados colegas, en los primeros años, las pensiones solidarias se concentrarán en los pensionados de menores ingresos para ir, gradualmente, alcanzando a las personas que integren un grupo familiar perteneciente al 60 por ciento más pobre de la población. En 2010, se estima que existirán más de 800 mil beneficiarios de SPS. Y alrededor del año 2017, los beneficiarios alcanzarán a 1,5 millones.

El gasto que genera la puesta en marcha de este proyecto de ley ascendería a cerca del 1 por ciento del PIB y que dada la magnitud de los montos involucrados y de la población que será beneficiada, debiera considerarse una administración del pilar solidario que contemple tanto integrantes de la Oposición como de instituciones privadas relacionadas con la pobreza, por ejemplo; como podrían ser el Hogar de Cristo o Un techo para Chile. Es decir, la idea planteada es que la administración tuviese un carácter más de Estado que de Gobierno.

La iniciativa crea una nueva institucionalidad. Ésta reconocerá el carácter integral de la reforma y permitirá otorgar eficientemente los nuevos beneficios y fortalecerá sus distintos roles, que son:

-De formulación de políticas: ya que se refuerzan las capacidades del Ministerio del Trabajo y de la Subsecretaría de Previsión Social para la supervisión, planificación y conducción del sistema; así como, de promoción, difusión y educación del sistema previsional.

-Normativo y de control. Se unifica en una nueva institución pública, la Superintendencia de Pensiones (Supen), la regulación del sistema previsional civil, incluyendo los regímenes solidario contributivo y voluntario. También, se

Discusión en Sala

crea un Consejo Técnico de Inversiones, el que recomendará a la Supen la normativa específica sobre inversiones de los fondos administrados por las AFP.

-De administración y entrega de beneficios. Se crea el Instituto de Previsión Social (IPS), responsable de la administración del SPS, de los regímenes previsionales que administra el INP y de los Centros de Atención Previsional Integral (Capri). Estos Centros están destinados a prestar servicios de tramitación en materias previsionales, así como garantizar la prestación de servicios esenciales de información para todos los usuarios, en forma imparcial y sin conflictos de interés de por medio.

En materia de participación ciudadana, se creará una Comisión de Usuarios. Estará integrada por pensionados, trabajadores, representantes de los organismos administradores del sistema y un académico, quien la presidirá. La Comisión tendrá como función informar a la Subsecretaría de Previsión Social y a otros organismos públicos del sector, respecto de las evaluaciones que sus representados efectúen sobre el funcionamiento del sistema de pensiones y proponer las estrategias de educación y difusión de dicho sistema.

Es importante, estimados colegas, que los roles en el sistema estén separados; es decir, la administración, la información y la fiscalización no deben confundirse en una institución.

En otro sentido, pero muy importante, el proyecto de ley aborda la equidad de género. Así, las mujeres serán las principales beneficiarias del Sistema de Pensiones Solidarias. Se estima que más del 60 por ciento de las PBS serán recibidas por mujeres.

Se otorgará un bono por cada hijo nacido vivo, equivalente a 12 meses de cotizaciones previsionales calculadas al 10 por ciento sobre un salario mínimo y capitalizado de acuerdo con la rentabilidad de los fondos de pensiones. Esta medida se justifica porque es común que las mujeres dediquen tiempo a la crianza de los hijos, especialmente de los pequeños, por lo que abandonan el mercado laboral.

El proyecto de ley considera una mayor cobertura para trabajadores independientes. Esto implica que se iguala su situación de derechos y obligaciones previsionales respecto de los trabajadores dependientes, ya que en la actualidad cerca de un millón de trabajadores tributan como independientes, de los cuales 500 mil no tendrían relación de dependencia alguna. De estas personas, aproximadamente, el 95 por ciento no cotiza regularmente, si bien algunos tienen algunos ahorros esporádicos por otras vías. Con esto se pretende que ingresen al sistema de pensiones una mayor cantidad de trabajadores independientes, de manera tal que coticen y ahorren en forma obligada. Por tratarse de esta clase de trabajadores, lo anterior debe implementarse de tal modo que no fomente la informalidad, por cuanto al cotizar, obtendrán un menor ingreso líquido. Teniendo presente esta situación, se homologa a los trabajadores independientes con los trabajadores dependientes, pasando a tener acceso a todos los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, a la asignación familiar, pudiendo también afiliarse a las Cajas de Compensación, siempre que se encuentren al día en el pago de sus cotizaciones previsionales.

Ahora bien, esta afiliación obligatoria se alcanzará en forma gradual en cuatro períodos, que son:

- a) En los años 1 a 3 habrá un activo proceso de educación previsional;
- b) En los años 4 a 6 se establece la obligación de cotizar por defecto; es decir, si el trabajador no dice nada, deberá cotizar, lo que, en todo caso, se hará por tramos, primero por 40 por ciento de la renta imponible, luego por el 70 y, finalmente, por el 100;
- c) En los años 7 a 9 las cotizaciones pasan a ser obligatorias sobre el total de la renta imponible, y
- d) En el año 10 se incorpora la obligación de cotizar para salud.

Esta iniciativa establece una mayor cobertura para los trabajadores jóvenes. Por lo anterior, se implementa un subsidio a las cotizaciones efectivas para las primeras 24 cotizaciones de los trabajadores jóvenes, entre 18 y 35 años, de ingresos inferiores a 1,5 veces el salario mínimo (unos 215 mil pesos). Este subsidio estará constituido por dos tipos de aportes:

- a) Un subsidio a la contratación, equivalente a un 50 por ciento de la cotización de un salario mínimo, y
- b) Un aporte directo a la cuenta de capitalización individual por un monto similar.

Discusión en Sala

De este modo, los trabajadores jóvenes que perciban el salario mínimo alcanzarán una cotización total de 15 por ciento de su remuneración y un incentivo a la contratación del 5 por ciento de su salario. Para un joven que pasa a la formalidad implica un aumento en su pensión mensual de 26 mil pesos.

Ahora bien, señor presidente, ¿cuáles son las grandes transformaciones de esta reforma previsional? :

1.- Pilar solidario

La reforma al Sistema de Pensiones está basada en la creación de un Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) que entregará sus beneficios a mujeres y hombres con 65 años de edad; pertenecientes al 60 por ciento de la población de menores ingresos; con un período mínimo de 20 años de permanencia en el país, y de 4 de los últimos 5 años previos a la solicitud del beneficio.

El Sistema de Pensiones Solidarias otorgará beneficios de vejez e invalidez de manera integrada a los beneficios del sistema de capitalización individual y reemplazará gradualmente al actual programa de pensiones asistenciales (Pasis) y al programa de Pensión Mínima Garantizada (PMG). También tendrá acceso a las pensiones solidarias los pensionados y trabajadores activos imponentes del Instituto de Normalización Provisional.

2. Mujeres más beneficiadas

Se velará por la equidad entre mujeres y hombres en el sistema previsional. Además de los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, se concederá un bono por cada hijo nacido vivo. También se aumentará el aporte de las cuentas de capitalización de las mujeres, producto de la separación del seguro de invalidez y sobrevivencia entre hombres y mujeres, mejorando sus pensiones.

3. Trabajadores independientes con mayor cobertura.

Se aumentará la cobertura de los trabajadores independientes, igualando su situación de derechos y obligaciones previsionales a la de los trabajadores dependientes, ya que podrán acceder a todos los beneficios del sistema de pensiones solidarias, incluida la asignación familiar, y podrán incorporarse a las cajas de compensación.

4. Trabajadores jóvenes con mayor cobertura.

Se establecerá un subsidio a las cotizaciones de los trabajadores de bajos ingresos a través de un aporte a su cuenta de capitalización individual, cuyo objetivo será contribuir al empleo juvenil, a su formalización y a mejorar sus pensiones.

5. Industria previsional más competitiva.

Se aumentará la competencia en el mercado de las AFP con una serie de medidas, las que significarán el cobro de una menor comisión a los trabajadores que ingresan al sistema (licitación de cartera) y a los que cotizan en él.

6. Fondos de pensiones con mayor rentabilidad.

Aumentar la rentabilidad de los fondos de pensiones que administran las AFP se logrará aumentando las alternativas de inversión de los mismos, tanto en Chile como en el exterior.

7. Fomento al ahorro previsional voluntario.

Crear un marco legal que fomente el desarrollo de los planes de pensiones basados en el ahorro previsional voluntario con aportes del empleador (Apvc) es la base de este proyecto. Además, se contempla que los aportes realizados a los planes de ahorro previsional voluntario, sin beneficio tributario, puedan ser retirados exentos de impuestos, lo que permitirá promover este tipo de ahorro entre los trabajadores de menores ingresos.

Votaremos en contra de los siguientes preceptos:

1°.- Del artículo 3° letra a). Creo que todos estaremos de acuerdo de que las mujeres obtengan los beneficios del pilar solidario a partir de los 60 años y no de los 65, como lo establece esta norma. El tema debe ser discutido en mayor profundidad en el Senado.

Discusión en Sala

2°.- De los artículos que crean en Instituto de Previsión Social que administra el sistema solidario, ya que existe una discrecionalidad en la selección del 60 por ciento de los beneficiarios. Tenemos que sacar la administración del pilar solidario del gobierno que este de turno, para dar una característica estatal, ya que debemos llamar a todos los actores a intervenir, sobre todo a los del mundo privado, creando una mezcla publico privado que nos dé la seguridad de que este sistema se administra en forma transparentemente y jamás con un criterio político.

3°.- Del artículo 29, porque queremos que la pensión básica solidaria no este afectada al 7 por ciento de salud.

4°.- Del artículo 31, ya que es inaceptable que todas las mujeres de Chile vayan a recibir el bono de natalidad menos aquellas que estén afiliadas a las Cajas de Defensa Nacional y a depreca. Con esto se crea una abierta discriminación, la cual no tiene absolutamente ningún fundamento.

5°.- De los artículos 59, número 1, y 60, ya que no queremos que los Capri tengan relaciones comerciales con las AFP. Considero que estos centros no pueden ser capturados por las administradoras de fondos de pensiones, ya que sólo deben ser informadores de los beneficios del pilar solidario, pero no ejecutores y menos llevarle los clientes a las AFP.

6°.- Del artículo 79, porque con la eliminación de la comisión fija no vamos a tener ninguna AFP en aquellos sectores donde hay baja remuneración previsional.

7°.- Queremos eliminar la licitación del seguro, y

8°.- Vamos a votar separadamente el ingreso de los bancos al negocio de las AFP, porque aquellos que creen que esto significara más competencia están en un profundo error, ya que los estos se van hacer dueño de todas las AFP. Esto es grave, porque el 60 por ciento de los créditos los hacen los bancos y el 40 las AFP, lo cual va a terminar con toda la competencia. Sabemos que el sistema actual no es perfecto, pero no tendremos más competencia con el ingreso de los bancos, a menos que se regule dicha incorporación en forma eficiente.

Señor Presidente este es un paso más para perfeccionar el sistema previsional, pero, sin embargo, aun insuficiente, ya que es un tema demasiado vital para todos los chilenos, quienes trabajan o han trabajado toda su vida contribuyendo al progreso del país para recibir una pensión digna.

He dicho.

El señor WALKER (Presidente).-

Cerrado el debate.

Hago presente que no se agregarán votos una vez proclamado el resultado de la votación, como suele hacerse en algunas ocasiones. Por lo tanto, ruego a los señores diputados estar muy atentos.

El señor Secretario va a dar a conocer los pareos.

El señor LOYOLA (Secretario).-

Se han registrado los pareos del señor Eugenio Bauer con la señora Carolina Goic y del señor Enrique Accorsi con el señor Roberto Delmastro.

El señor WALKER (Presidente).-

En votación general el proyecto de ley que perfecciona el sistema previsional, con excepción de los artículos 1º al 34; 36; 64 al 70; 71, inciso segundo, 72 al 78; 79, números 1 al 26, 27, letras c), d), e) y f), salvo los párrafos 1º al 4º; 28; 29; 30, letras b) a r) y t) a y), 31, 32, y 34 al 73; 81 bis, y 83 permanentes; los artículos 1 al 10; 20; 23; 24, incisos segundo al quinto; 26 al 32; 34; 36; 38 bis, inciso segundo, y 39 transitorios, por referirse a materias que requieren para su aprobación de quórum calificado; y los artículos 44, inciso tercero; 45, número 8; 79, número 27, letras a), literales iii) e iv), f) párrafos 1 y 4, y g), número 30, letras a) y s), número 33 y número 74, sólo respecto del artículo 168, letras a) y b); y 82 permanentes, y artículos 33, letra d), y 35 transitorios, por referirse a materias propias de ley orgánica constitucional.

Discusión en Sala

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

En votación general los artículos 1º al 34; 36; 64 al 70; 71, inciso segundo, 72 al 78; 79, números 1 al 26, 27, letras c), d), e) y f), salvo los párrafos 1º al 4º; 28; 29; 30, letras b) a r) y t) a y), 31, 32, y 34 al 73; 81 bis, y 83 permanentes; los artículos 1 al 10; 20; 23; 24, incisos segundo a quinto; 26 al 32, 34, 36; 38 bis, inciso segundo, y 39 transitorios, que para su aprobación requieren el voto afirmativo de 59 diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobados.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido;

Discusión en Sala

Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treck Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

En votación general los artículos 44, inciso tercero; 45, número 8; 79, número 27, letras a), literales iii) e iv), f), párrafos 1 y 4, y g), número 30, letras a) y s), número 33 y número 74, sólo respecto del artículo 168, letras a) y b); y 82 permanentes y artículos 33, letra d), y 35 transitorios, que para su aprobación requieren el voto afirmativo de 66 diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobados.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treck Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

Discusión en Sala

El señor WALKER (Presidente).-

Si le parece a la Sala, se darían por aprobados los artículos que no fueron objeto de petición de votación separada ni de indicaciones en la Comisión de Hacienda, dejándose constancia de haberse alcanzado el quórum constitucional requerido.

Aprobados.

Si le parece a la Sala, se darían por aprobados en particular los siguientes artículos que fueron objeto de indicaciones en la Comisión de Hacienda, respecto de los cuales no se ha solicitado votación separada: artículo 2º, letra g); artículo 5º; artículo 11; artículo 12; artículo 15; artículo 23; artículo 24; artículo 27; artículo 28; artículo 35; artículo 41; artículo 41 bis; artículo 41 ter; artículo 74; artículo 79, sólo respecto de los números 5º, 11, 23, 32, 57, 72, 73 bis, 74, excepto lo relativo a los artículos 160 al 177; artículo 80; artículo 85; artículo 25 transitorio y artículo 33 transitorio, dejándose constancia de haberse alcanzado los quórum constitucionales requeridos.

Aprobados.

Ahora se votarán aquellas disposiciones cuya votación separada ha sido solicitada. Ruego a los señores diputados estar atentos.

Respecto del artículo 3º, letra a), que es materia de quórum calificado, se pidió votación separada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento y en concordancia con el inciso segundo del artículo 21 del mismo estatuto, el Presidente de la Corporación y los demás miembros de la Mesa consideran que no puede darse lugar a dicha solicitud por cuanto, dependiendo de la resolución de la Cámara, podría incurrirse en una inconstitucionalidad debido a que si se eliminara la letra a) se estaría ampliando a un número indeterminado de personas la pensión básica solidaria de vejez, lo que implica aumentar el gasto de esta iniciativa a cifras que no es posible cuantificar, vulnerando con ello una atribución exclusiva de la Presidenta de la República .

En consecuencia, corresponde votar en su totalidad el artículo 3º, que para su aprobación requiere el voto afirmativo de 59 diputados. Cabe tener presente que si este artículo se rechaza, no se establecerá la pensión básica solidaria de vejez.

El señor BERTOLINO.-

Señor Presidente , pido que nos aclare qué significa votar a favor y en contra.

El señor WALKER (Presidente).-

Señor diputado , el artículo 3º establece que los beneficiarios de la pensión básica solidaria de vejez serán las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y que reúnan los requisitos dispuestos en las letras a), b) y c) referidos a la edad -haber cumplido sesenta y cinco años-, a la focalización y a la residencia, respectivamente.

La Mesa plantea que la solicitud de votar por separado la letra a) del artículo 3º es inadmisibles, toda vez que la disposición allí contenida establece un requisito de procedencia para acceder a la pensión básica solidaria de vejez, cual es haber cumplido 65 años. Si se eliminara la letra a) se estaría ampliando la cobertura del beneficio y, por ende, aumentaría el costo del proyecto.

Aclaro que votar en contra el artículo 3º significa que no habrá pensión básica solidaria de vejez. Entiendo la posición de los señores diputados que querían que se votara por separado la letra a) del artículo 3º, a fin de establecer que el requisito de edad para las mujeres sea de 60 años, pero, como he explicado, no será posible por ser inconstitucional.

El señor BERTOLINO.-

Señor Presidente , sin perjuicio de respetar la posición de la Mesa, pido que someta a votación la admisibilidad de nuestra petición. Quienes hemos pedido votar por separado la letra a) del artículo 3º no lo hacemos para que se caiga el proyecto, sino porque consideramos que las mujeres deberían mantener la edad de jubilación a los 60

Discusión en Sala

años y los hombres a los 65.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor WALKER (Presidente).-

Señor diputado , más allá de su buena intención, debo aclarar lo siguiente. El artículo 21 del Reglamento establece: "Si la Mesa estima clara la cuestión reglamentaria, la resolverá inmediatamente; en caso contrario, consultará a la Cámara." Este tema es clarísimo desde el punto de vista constitucional; no admite ninguna duda. En consecuencia, lo que corresponde es votar en la forma que he señalado.

El señor KAST.-

Señor Presidente , pido que cite a reunión de Comités.

El señor WALKER (Presidente).-

Señor diputado , por Reglamento, no corresponde citar a reunión de Comités durante una votación.

En votación el artículo 3º.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).- Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Aedo Ormeño René.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Vargas Lyng Alfonso.

Discusión en Sala

El señor WALKER (Presidente).-

En votación el artículo 24, que contiene disposiciones de quórum calificado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 1 abstención.

El señor WALKER (Presidente).-

Rechazado por no haberse alcanzado el quórum requerido.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Verdugo Soto Germán.

El señor WALKER (Presidente).-

En votación el artículo 29, que contiene disposiciones de quórum calificado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Rechazado por no haberse alcanzado el quórum requerido.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos;

Discusión en Sala

Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde votar el artículo 30, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados, por tratarse de una norma de quórum calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas

Discusión en Sala

Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde votar el artículo 31, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados, por tratarse de una norma de quórum calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Discusión en Sala

Corresponde votar el número 1 del artículo 59.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde votar el artículo 60.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo;

Discusión en Sala

Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde votar el número 1 del artículo 79, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados, por tratarse de una norma de quórum calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Discusión en Sala

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde votar la letra b) del número 8 del artículo 79, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados, por tratarse de una norma de quórum calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 48 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobada.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Discusión en Sala

Corresponde votar el número 8 bis del artículo 79, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados, por tratarse de una norma de quórum calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 46 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde votar los números 17 y 18, letra b), del artículo 79, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados, por tratarse de normas de quórum calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 48 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobados.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Discusión en Sala

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Corresponde votar los números 42 y 43 del artículo 79, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 59 señores diputados, por tratarse de normas de quórum calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobados.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

Discusión en Sala

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

Se pidió votación separada del inciso quinto del artículo 92 J, que se incorpora por el número 56 del artículo 79 del proyecto de ley en debate.

Atendido lo preceptuado en el artículo 146 del Reglamento y en concordancia con el inciso segundo del artículo 21 del mismo Estatuto, el Presidente de la Corporación y los demás miembros de la Mesa consideran que no puede darse lugar a dicha solicitud, por cuanto, según sea la resolución de la Cámara, podría incurrirse en una inconstitucionalidad debido a que si se eliminare dicho inciso, ello implicaría que la cotización previsional de los afiliados voluntarios tendría una exención tributaria que el proyecto en cuestión no les otorga, lo que vulnera las atribuciones que, sobre la materia, tiene la Presidenta de la República .

En consecuencia, corresponde votar en su totalidad el artículo 92 J, contenido en el número 56 del artículo 79, que, para su aprobación, requiere del voto afirmativo de cincuenta y nueve diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 109 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto

Discusión en Sala

Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figuerоа Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

En votación el artículo 79, número 74, sólo en lo relativo a los artículos 160 a 166.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 49 votos. No hubo abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Alvarez-Salamanca Büchi Pedro; Alvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Furni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Turre Figuerоа Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor WALKER (Presidente).-

En votación el artículo 81.

El señor LATORRE.- Pido la palabra, señor Presidente, por un asunto de Reglamento.

El señor WALKER (Presidente).-

Sólo por una cuestión de Reglamento, señor diputado , porque estamos en votación.

Discusión en Sala

Tiene la palabra.

El señor LATORRE.-

Señor Presidente , en conformidad con el artículo 5º B de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, he resuelto inhabilitarme en las dos votaciones siguientes.

El señor WALKER (Presidente).-

Así se registrará, señor diputado .

En votación el artículo 81.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor WALKER (Presidente).-

¡Les ruego guardar silencio, señores diputados!

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Rechazado el artículo 81 por no haberse alcanzado el quórum requerido.

-Aplausos.

El señor WALKER (Presidente).-

En votación el artículo 81 quater.

El señor DITTBORN.-

Señor Presidente, pido la palabra.

El señor WALKER (Presidente).-

Estamos en votación, señor diputado.

El señor DITTBORN.-

Sí, lo sé, señor Presidente ; perdone que lo interrumpa, pero ésta es la única votación separada que no logro entender.

¿Está poniendo en votación la participación de las compañías de seguros que pueden tener filiales AFP?

El señor WALKER (Presidente).-

Señor diputado, si hay unanimidad, le daremos la palabra al ministro de Hacienda para que lo explique.

El señor DITTBORN.-

Por favor, señor Presidente . No encontré ningún diputado que hubiera presentado esta votación separada. No entiendo cuál es su origen.

El señor WALKER (Presidente).-

¿Habría unanimidad de la Sala para que el ministro de Hacienda lo explique?

Tiene la palabra el señor ministro.

Discusión en Sala

El señor VELASCO (ministro de Hacienda).-

Señor Presidente , el artículo 81 quater permite que las compañías de seguros, mediante filiales, participen en la actividad previsional.

El señor WALKER (Presidente).-

Señores diputados, se nos presenta la siguiente situación:

Por un error de transcripción, el artículo 81 anterior, respecto del cual señalé que no se había alcanzado el quórum de votación, no es de quórum calificado. En consecuencia, tenemos dos alternativas: una, la reglamentaria, cual es darlo por aprobado, porque se alcanzó el quórum, y la otra, por fair play, votarlo nuevamente.

Varios señores DIPUTADOS.-

¡Qué se borre, de nuevo!

El señor WALKER (Presidente).-

Bien, señores diputados, se borrará y todo de nuevo.

En votación nuevamente el artículo 81.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

-Aplausos en la Sala.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Vallespín López Patricio; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Del Río Eduardo; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Escobar Rufatt Alvaro; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Olivares Zepeda Carlos; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vargas Lyng Alfonso; Venegas

Discusión en Sala

Cárdenas Mario; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arenas Hödar Gonzalo; Monckeberg Bruner Cristián; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Valcarce Becerra Ximena.

El señor WALKER (Presidente).-

En votación el artículo 81 quater propuesto por la Comisión de Hacienda. Es de quórum simple.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor WALKER (Presidente).-

Aprobado.

Despachado el proyecto.

-Aplausos en la Sala.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Chahuán Chahuán Francisco; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Isasi Barbieri Marta; Martínez Labbé Rosauero; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Valcarce Becerra Ximena.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Forni Lobos Marcelo; Monckeberg Bruner Cristián; Norambuena Farías Iván; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Vargas Lyng Alfonso.